JURISDICCION

35

MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

ÍNDICE

Política del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana 4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 8
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 9
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 10
Programas por Unidad Ejecutora 12
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 13
Unidad Ejecutora 8941 DG. de Operación de Reciclado 13
Programa 13. Operación del Reciclado de Residuos Urbanos 13
Unidad Ejecutora 9733 DG. Reciclado y Economía Circular 17
Programa 14. Reciclado y Economía Circular 17
Unidad Ejecutora 7162 Ministerio Espacio Público e Higiene Urbana 22
Programa 1. Actividades Centrales Espacio Público e Higiene Urbana 22
Unidad Ejecutora 2355 DG. Regeneración Urbana 24
Programa 15. Regeneración Urbana 24
Unidad Ejecutora 2504 DG. Sistema Pluvial 27
Programa 79. Mantenimiento de la Red Pluvial 27
Unidad Ejecutora 7008 DG. Obras Regeneración Urbana 31
Programa 81. Obras de Regeneración Urbana 31
Unidad Ejecutora 7158 Subsecretaria Mantenimiento Urbano 33
Programa 9 Actividades Comunes a los Programas 79, 90, 91, 92, 120 y 121 33
Unidad Ejecutora 7159 DG. Fiscalización Urbana 35
Programa 92. Fiscalización de Vías Peatonales 35
Programa 121. Intervenciones de Recuperación 37
Unidad Ejecutora 7160 SS. Paisaje Urbano 39
Programa 3 Actividades Comunes a los Programas 15, 37, 81 y 321 39
Unidad Ejecutora 7164 DG. Monitoreo y Sistemas 42
Programa 24. Monitoreo y Sistemas 42
Unidad Ejecutora 7165 DG. Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas 44
Programa 90. Intervencion en las Vías Peatonales 44
Unidad Ejecutora 7166 DG. Obras en Vías Peatonales 47
Programa 91. Obras en Vías Peatonales 47
Unidad Ejecutora 7168 SS. de Administración 49
Programa 2. Actividades Comunes a los Programas 22, 23 y 24 49
Unidad Ejecutora 7406 DG. Conservación del Paisaje Urbano 51
Programa 321. Conservación del Paisaje Urbano 51
Unidad Ejecutora 8013 DG. Técnica Administrativa y Legal 56
Programa 23. Técnica Administrativa y Legal 56
Unidad Ejecutora 8729 DG. de Comunicación 58
Programa 16. Gestión de Comunicación 58
Unidad Ejecutora 8737 DG. de Limpieza 61
Programa 52. Servicios de Higiene Urbana 61
Programa 57. Control de Plagas 67
Unidad Ejecutora 8750 DG. Control de Gestión 69
Programa 22.Control de Gestión y Reclamos 69
Unidad Ejecutora 8807 DG. de Alumbrado 71
Programa 37. Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público 71
Unidad Ejecutora 8837 SS. de Higiene Urbana 74
Programa 6. Actividades Comunes a los Programas 13, 14, 52 y 57 74

ÍNDICE

Política del Ente Mantenimiento Urbano Integral 75
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 76
Esquema de Ahorro – Inversión–Financiamiento 77
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 78
Programas por Unidad Ejecutora 79
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 80
Unidad Ejecutora 8811 Ente de Mantenimiento Urbano Integral 80
Programa 88. Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular 80

Política del Ente de Higiene Urbana 82
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 83
Esquema de Ahorro – Inversión–Financiamiento 84
Programas por Unidad Ejecutora 85
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 86
Unidad Ejecutora 8736 Ente de Higiene Urbana 86
Programa 85. Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires 86

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

El Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana es la principal jurisdicción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de mantenimiento del espacio público, así como de la limpieza de la Ciudad y de la promoción de las prácticas de reciclado y economía circular, sin perjuicio de aquellas específicas otorgadas en materia de espacio público a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a las Comunas (conforme Ley N° 1777) y aquellas en cabeza de la Secretaría de Ambiente en materia de prácticas sustentables.

En materia de espacio público se destacan las siguientes ideas rectoras:

-Desarrollo de una Ciudad a escala humana, más habitable y segura.

-Mantenimiento perfecto para garantizar el aprovechamiento por parte de la ciudadanía.

-Mejora de la circulación de transeúntes y vehículos a través de la Ciudad.

-Ampliación de los espacios verdes para aumentar áreas de disfrute para los vecinos.

-Primacía del interés colectivo por sobre el interés individual en el desarrollo de proyectos.

Por su parte, en materia de limpieza y economía circular, se establecen las siguientes ideas rectoras:

-Reducción máxima de la disposición final de residuos sólidos urbanos.

-Aumento de las cantidades y tipologías de residuos tratados y reinsertados en el mercado.

-Mejora de los servicios de higiene urbana en sectores vulnerables.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

-Promoción de prácticas sustentables como el reciclado y el uso de materiales no descartables.

-Integración social de sectores históricamente excluidos a través de diferentes acciones en la materia.

Asimismo, se continúa el trabajo dentro del Ministerio para que, de manera transversal, se tenga en cuenta la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades entre diferentes grupos sociales en todas las políticas tanto internas como externas que se llevan adelante.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que desde el año 2020 se ha trabajado con gran esfuerzo en la lucha contra el avance de la pandemia COVID-19, lo que ha llevado a reformular y repensar muchos proyectos del Ministerio así como a tomar nuevas medidas tanto desde el punto de vista de la higiene como de los recaudos en el uso del espacio público que permitieron mitigar los devastadores efectos del virus. En ese sentido, se proyecta continuar tomando las medidas que resulten pertinentes en esta lucha que afecta muy especialmente a las áreas de competencia de la jurisdicción.

En base a estos lineamientos, el Ministerio ha desarrollado una serie de objetivos generales orientadores de la ejecución presupuestaria para el ejercicio correspondiente al año 2022:

-Otorgar mayor eficiencia a la fiscalización de los servicios prestados a través del Ministerio con transversalidad entre espacio público e higiene con aplicación de soluciones tecnológicas innovadoras.

-Continuar y ampliar el funcionamiento de los diferentes centros y plantas de tratamiento de residuos con especial hincapié en un proyecto a largo plazo para la gestión más eficiente de los residuos áridos, orgánicos, forestales y otras corrientes que puedan implementarse en el ámbito de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

-Seguir abonando al cambio cultural y a la concientización de la ciudadanía en materia de economía circular estableciendo nuevas políticas en la materia.

-Profesionalizar y otorgar mayor eficiencia al servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos urbanos secos por parte de las cooperativas de recuperadores urbanos.

-Incorporar las prácticas sustentables en otras áreas del propio Ministerio, como por ejemplo en el alumbrado público y en el mobiliario urbano de la Ciudad.

-Continuar con el procedimiento de modernización del servicio de alumbrado a través del sistema de telegestión.

-Mejorar el sistema integral de monitoreo de las actividades de todas las áreas de la Jurisdicción para una mejor gestión de los servicios en general y de los reclamos en particular.

-Continuar con la extensión de un sistema de trazabilidad de todos los sumideros de la Ciudad con el fin de identificar de forma unívoca los sumideros de todas sus cuencas, y monitorear la limpieza de los mismos, logrando así el mantenimiento de la red pluvial a fin de evitar y/o morigerar los anegamientos en la vía pública, generados por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas.

-Avanzar con proyectos de obras para garantizar el cien por ciento (100%) de transitabilidad de la Ciudad tanto a nivel peatonal como vehicular, al mismo tiempo que se fortalece la identidad de los barrios, se pone en valor el patrimonio existente y se generan nuevos polos/centros comerciales y de esparcimiento para el vecino.

-Mejorar la administración y regulación del funcionamiento de las ferias de la Ciudad bajo la órbita de la Jurisdicción.

-Continuar con las políticas tendientes a lograr los objetivos establecidos en la Ley de Basura Cero (Ley N° 1.854) dentro de los plazos allí establecidos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

-Ejecutar el servicio de limpieza dentro de los márgenes de la Ciudad, incluidos los márgenes del Riachuelo y del Río de La Plata. También se ejecuta y se pretende fijar mejoras en el desarrollo del servicio en las diferentes zonas vulnerables de la Ciudad con los pormenores que ello implica.

-Realizar tareas coordinadas con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad, así como otras jurisdicciones que estén involucradas con competencias relativas al espacio público y/o a la higiene local.

-Conservar el correcto estado y funcionamiento de los diferentes elementos que forman parte del espacio público y del paisaje urbano de la Ciudad (incluidos, entre otros, los pavimentos y sus demarcaciones, las veredas, los espacios verdes y sus fuentes, monumentos y obras de arte, alumbrado y red pluvial).

-Fiscalizar el uso del espacio público por parte de los vecinos de la Ciudad y otros terceros como empresas prestatarias de servicios públicos.

-Formulación de nuevos planes para garantizar el control de plagas de la Ciudad.

-Promover el cuidado del medio ambiente a través de programas educativos, de ahorro y recuperación de recursos destinados a prevenir el deterioro que se produce en nuestra Ciudad.

-Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Gestión de la Ciudad 2021-2023, en consecuencia, de las medidas necesarias para lograr el estado de limpieza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se formularán planes y políticas de saneamiento e higiene urbana, en las que se incluye el control de plagas. Asimismo, se coordinará la recolección de residuos ante situaciones de emergencias climáticas y/u otras; como así también desplegar un mayor control y mejora de los mayores servicios brindados.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
35						**MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA**	**99.198.070.245**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**99.198.070.245**
35	0					.	99.198.070.245	0	0	0	0	0	99.198.070.245
35	0	0					90.975.508.637	0	0	0	0	0	90.975.508.637
35	0	0	2355			DIR.GRAL. REGENERACION URBANA	82.263.432	0	0	0	0	0	82.263.432
35	0	0	2355	15		Regeneración Urbana	82.263.432	0	0	0	0	0	82.263.432
35	0	0	2355	15	0	Regeneración Urbana	82.263.432	0	0	0	0	0	82.263.432
35	0	0	2504			DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL	4.284.795.618	0	0	0	0	0	4.284.795.618
35	0	0	2504	79		Mantenimiento de la Red Pluvial	4.284.795.618	0	0	0	0	0	4.284.795.618
35	0	0	2504	79	0	Mantenimiento de la Red Pluvial	4.284.795.618	0	0	0	0	0	4.284.795.618
35	0	0	7008			D.G.Obras Regeneración Urbana	1.939.521.988	0	0	0	0	0	1.939.521.988
35	0	0	7008	81		Obras de Regeneración Urbana	1.939.521.988	0	0	0	0	0	1.939.521.988
35	0	0	7008	81	0	Obras de Regeneración Urbana	1.939.521.988	0	0	0	0	0	1.939.521.988
35	0	0	7158			SS.MANTENIMIENTO URBANO	49.724.044	0	0	0	0	0	49.724.044
35	0	0	7158	9		Actividades Comunes A Los Programas 79, 90, 91, 92, 120 y 121	49.724.044	0	0	0	0	0	49.724.044
35	0	0	7158	9	0	Actividades Comunes A Los Programas 79, 90, 91, 92, 120 y 121	49.724.044	0	0	0	0	0	49.724.044
35	0	0	7159			DG.FISCALIZACIÓN URBANA	720.710.381	0	0	0	0	0	720.710.381
35	0	0	7159	92		Fiscalización de Vías Peatonales	350.601.423	0	0	0	0	0	350.601.423
35	0	0	7159	92	0	Fiscalización de Vías Peatonales	350.601.423	0	0	0	0	0	350.601.423
35	0	0	7159	121		Intervenciones de Recuperación del Espacio Publico	370.108.958	0	0	0	0	0	370.108.958
35	0	0	7159	121	0	Intervenciones de Recuperación del Espacio Publico	370.108.958	0	0	0	0	0	370.108.958
35	0	0	7160			SS.PAISAJE URBANO	89.620.274	0	0	0	0	0	89.620.274
35	0	0	7160	3		Actividades Comunes a los Programas 15, 37, 81 y 321	89.620.274	0	0	0	0	0	89.620.274
35	0	0	7160	3	0	Actividades Comunes a los Programas 15, 37, 81 y 321	89.620.274	0	0	0	0	0	89.620.274
35	0	0	7162			MIN.ESP.PÚBLICO E HIG. URBANA	1.263.687.265	0	0	0	0	0	1.263.687.265
35	0	0	7162	1		Actividades Centrales Espacio Público e Higiene Urbana	1.263.687.265	0	0	0	0	0	1.263.687.265
35	0	0	7162	1	0	Actividades Centrales Espacio Público e Higiene Urbana	1.263.687.265	0	0	0	0	0	1.263.687.265
35	0	0	7164			DG.MONITOREO Y SISTEMAS	164.731.825	0	0	0	0	0	164.731.825
35	0	0	7164	24		Monitoreo y Sistemas	164.731.825	0	0	0	0	0	164.731.825
35	0	0	7164	24	0	Monitoreo y Sistemas	164.731.825	0	0	0	0	0	164.731.825
35	0	0	7165			DG.PLANIF.Y COOR DE INT URBANAS	103.895.809	0	0	0	0	0	103.895.809
35	0	0	7165	90		Intervención en las Vías Peatonales	103.895.809	0	0	0	0	0	103.895.809
35	0	0	7165	90	0	Intervención en las Vías Peatonales	103.895.809	0	0	0	0	0	103.895.809
35	0	0	7166			DG.OBRAS EN VÍAS PEATONALES	6.242.725.493	0	0	0	0	0	6.242.725.493
35	0	0	7166	91		Obras en Vías Peatonales	6.242.725.493	0	0	0	0	0	6.242.725.493
35	0	0	7166	91	0	Obras en Vías Peatonales	6.242.725.493	0	0	0	0	0	6.242.725.493
35	0	0	7168			SS. DE ADMINISTRACIÓN	291.288.983	0	0	0	0	0	291.288.983
35	0	0	7168	2		Actividades Comunes a los Prog. 22, 23 y 24	291.288.983	0	0	0	0	0	291.288.983
35	0	0	7168	2	0	Actividades Comunes a los Prog. 22, 23 y 24	291.288.983	0	0	0	0	0	291.288.983
35	0	0	7406			DIRECCION GENERAL CONSERVACION DEL PASAJE URBANO	275.791.809	0	0	0	0	0	275.791.809
35	0	0	7406	321		Conservación del Paisaje Urbano	275.791.809	0	0	0	0	0	275.791.809
35	0	0	7406	321	0	Conservación del Paisaje Urbano	275.791.809	0	0	0	0	0	275.791.809
35	0	0	8013			DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL	161.072.467	0	0	0	0	0	161.072.467
35	0	0	8013	23		Técnica, Administrativa y Legal	161.072.467	0	0	0	0	0	161.072.467
35	0	0	8013	23	0	Técnica, Administrativa y Legal	161.072.467	0	0	0	0	0	161.072.467
35	0	0	8729			DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION	74.499.495	0	0	0	0	0	74.499.495
35	0	0	8729	16		Gestión de Comunicación	74.499.495	0	0	0	0	0	74.499.495
35	0	0	8729	16	0	Gestión de Comunicación	74.499.495	0	0	0	0	0	74.499.495
35	0	0	8737			DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	63.770.186.978	0	0	0	0	0	63.770.186.978
35	0	0	8737	52		Servicios de Higiene Urbana	63.337.393.181	0	0	0	0	0	63.337.393.181
35	0	0	8737	52	0	Servicios de Higiene Urbana	63.337.393.181	0	0	0	0	0	63.337.393.181
35	0	0	8737	57		Control de Plagas	432.793.797	0	0	0	0	0	432.793.797
35	0	0	8737	57	0	Control de Plagas	432.793.797	0	0	0	0	0	432.793.797
35	0	0	8750			DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION	50.885.060	0	0	0	0	0	50.885.060
35	0	0	8750	22		Control de Gestión y Reclamos	50.885.060	0	0	0	0	0	50.885.060
35	0	0	8750	22	0	Control de Gestión y Reclamos	50.885.060	0	0	0	0	0	50.885.060
35	0	0	8807			DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	2.802.520.281	0	0	0	0	0	2.802.520.281
35	0	0	8807	37		Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	2.802.520.281	0	0	0	0	0	2.802.520.281
35	0	0	8807	37	0	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	2.802.520.281	0	0	0	0	0	2.802.520.281
35	0	0	8837			SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	174.137.164	0	0	0	0	0	174.137.164
35	0	0	8837	6		Actividades Comunes a los Programas: 13, 14, 52 y 57	174.137.164	0	0	0	0	0	174.137.164
35	0	0	8837	6	0	Actividades Comunes a los Programas: 13, 14, 52 y 57	174.137.164	0	0	0	0	0	174.137.164
35	0	0	8941			DIRECCION GENERAL OPERACION DE RECICLADO	6.012.058.122	0	0	0	0	0	6.012.058.122
35	0	0	8941	13		Operación de Reciclado de Residuos Urbanos	6.012.058.122	0	0	0	0	0	6.012.058.122
35	0	0	8941	13	0	Operación de Reciclado de Residuos Urbanos	6.012.058.122	0	0	0	0	0	6.012.058.122
35	0	0	9733			DIRECCION GENERAL RECICLADO Y ECONOMIA CIRCULAR	2.421.392.149	0	0	0	0	0	2.421.392.149
35	0	0	9733	14		Reciclado Y Economía Circular	2.421.392.149	0	0	0	0	0	2.421.392.149
35	0	0	9733	14	0	Reciclado Y Economía Circular	2.421.392.149	0	0	0	0	0	2.421.392.149

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
35	**0**	**0**		**MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA**	**0**	**0**	**19**	**17**	**0**	**2**	**0**	**0**	**156**	**161**	**203**	**79**	**29**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**408**	**261**
35	0	0	2355	DIRECCIÓN GENERAL REGENERACION URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**3**	**2**
35	0	0	2504	DIRECIÓN GENERAL SISTEMA PLUVIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	3	6	22	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**26**	**6**
35	0	0	7008	DIRECIÓN GENERAL OBRAS REGENERACIÓN URBANA	0	0	0	0	0	1	0	0	6	8	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**9**	**10**
35	0	0	7158	SUBSECREATARÍA MANTENIMIENTO URBANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
35	0	0	7159	DIRECIÓN GENERAL FISCALIZACIÓN URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	11	15	37	29	9	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**57**	**45**
35	0	0	7160	SUBSECREATARÍA PAISAJE URBANO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**2**
35	0	0	7162	MINISTERIO ESPACIO PÚBLICO E HIG. URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**7**
35	0	0	7164	DIRECIÓN GENERAL MONITOREO Y SISTEMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	6	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**7**	**2**
35	0	0	7165	DIRECIÓN GENERAL PLANIF.Y COOR DE INT URBANAS	0	0	0	0	0	0	0	0	6	4	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**9**	**4**
35	0	0	7166	DIRECIÓN GENERAL OBRAS EN VÍAS PEATONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**10**	**7**
35	0	0	7168	SUBSECREATARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**2**
35	0	0	7406	DIRECCIÓN GENERAL CONSERVACION DEL PASAJE URBANO	0	0	0	2	0	1	0	0	29	39	35	18	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	**67**	**61**
35	0	0	8013	DIRECIÓN GENERAL TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL	0	0	0	0	0	0	0	0	8	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**8**	**7**
35	0	0	8729	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACION	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**3**
35	0	0	8737	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	0	0	0	0	0	0	0	0	30	25	74	27	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**114**	**52**
35	0	0	8750	DIRECCIÓN GENERAL CONTROL DE GESTIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**9**	**7**
35	0	0	8807	DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	0	0	0	0	0	0	0	0	14	5	22	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**36**	**6**
35	0	0	8837	SUBSECRETARÍA DE HIGIENE URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**4**	**4**
35	0	0	9733	DIRECCIÓN GENERAL RECICLADO Y ECONOMÍA CIRCULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**3**
35	0	0	8941	DIRECCIÓN GENERAL OPERACION DE RECICLADO	0	0	19	15	0	0	0	0	20	16	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**42**	**31**
35	**0**	**351**		**ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**33**	**29**	**19**	**0**	**86**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**138**	**31**
35	0	351	8811	ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	33	29	19	0	86	2	0	0	0	0	0	0	0	0	**138**	**31**
35	**0**	**352**		**ENTE DE HIGIENE URBANA**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**3**	**0**	**0**	**94**	**40**	**73**	**3**	**234**	**24**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**403**	**70**
35	0	352	8736	ENTE DE HIGIENE URBANA	0	0	0	0	1	3	0	0	94	40	73	3	234	24	0	0	0	0	0	0	1	0	**403**	**70**
35				**TOTAL JURISDICCIÓN MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA**	**0**	**0**	**19**	**17**	**1**	**5**	**0**	**0**	**283**	**230**	**295**	**82**	**349**	**28**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**949**	**362**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

35								**MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA**			
35	35							MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE			
35	35	2355						DIR.GRAL. REGENERACION URBANA			
35	35	2355	15					Regeneración Urbana			
35	35	2355	15	0				Regeneración Urbana			
35	35	2355	15	0	62			PROGRAMA ARTE EN LA CIUDAD			
35	35	2355	15	0	62	0		PROGRAMA ARTE EN LA CIUDAD			
35	35	2355	15	0	62	0	51	PROGRAMA ARTE EN LA CIUDAD	Confeccion de Mural	Metro Cuadrado	148
35	35	2504						DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL			
35	35	2504	79					Mantenimiento de la Red Pluvial			
35	35	2504	79	0				Mantenimiento de la Red Pluvial			
35	35	2504	79	0	60			A.CU.MAR - MEJORAMIENTO DEL SISTEMA			
35	35	2504	79	0	60	0		OPERACION Y PRESERVACION OBRAS BOMBAS			
35	35	2504	79	0	60	0	51	OPERACION Y PRESERVACION OBRAS BOMBAS	Mantenimiento Estacion de	Estacion Bombeo	7
35	35	2504	79	0	60	0		CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS			
35	35	2504	79	0	60	0	54	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	Mantenimiento Sumideros	Sumidero	6.337
35	35	2504	79	0	60	0		Trabajos complementarios conservación y adecuación			
35	35	2504	79	0	60	0	71	Trabajos complementarios conservación y adecuación	Mantenimiento Sumideros	Sumidero	1.744
35	35	2504	79	0	70			MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL			
35	35	2504	79	0	70	0		OPERACION Y PRESERVACION BOMBAS EN			
35	35	2504	79	0	70	0	53	OPERACION Y PRESERVACION BOMBAS EN	Mantenimiento Bajo Paso Nivel	Paso Bajo Nivel	32
35	35	2504	79	0	70	0		OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE			
35	35	2504	79	0	70	0	54	OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE	Mantenimiento Estacion de	Estacion de Bombeo	1
35	35	2504	79	0	70	0		OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE			
35	35	2504	79	0	70	0	56	OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE	Mantenimiento Estacion de	Estacion de Bombeo	1
35	35	2504	79	0	70	0		MANTENIMIENTO SISTEMA INFORMACION			
35	35	2504	79	0	70	0	58	MANTENIMIENTO SISTEMA INFORMACION	Mantenimiento Integral	Estacion Mantenida	48
35	35	2504	79	0	70	0		OPERACION Y MANTENIMIENTO ARROYO			
35	35	2504	79	0	70	0	63	OPERACION Y MANTENIMIENTO ARROYO	Mantenimiento Estacion de	Estacion de Bombeo	1
35	35	2504	79	0	70	0		CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS			
35	35	2504	79	0	70	0	64	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	Mantenimiento Sumideros	Sumidero	23.131
35	35	2504	79	0	70	0		Trabajos Complementarios Mantenimiento Sumideros			
35	35	2504	79	0	70	0	70	Trabajos Complementarios Mantenimiento Sumideros	Mantenimiento Sumideros	Sumidero	6.364
35	35	2504	79	0	70	0		Tapas recicladas			
35	35	2504	79	0	70	0	75	Tapas recicladas	Tapas Recicladas	Tapas	968
35	35	7008						D.G.Obras Regeneración Urbana			
35	35	7008	81					Obras de Regeneración Urbana			
35	35	7008	81	0				Obras de Regeneración Urbana			
35	35	7008	81	0	17			NUEVA ESPACIALIDAD			
35	35	7008	81	0	17	0		Corredores verdes del oeste - Parque lineal Honorio			
35	35	7008	81	0	17	0	53	Corredores verdes del oeste - Parque lineal Honorio	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	8.726
35	35	7008	81	0	18			PLAN INTEGRAL DEL CASCO HISTÓRICO			
35	35	7008	81	0	18	0		Plan Integral Casco Histórico			
35	35	7008	81	0	18	0	55	Plan Integral Casco Histórico	Avance de Obra	Porcentaje	100
35	35	7008	81	0	19			PARQUE FERROVIARIO COLEGIALES			
35	35	7008	81	0	19	0		Parque Ferroviario Colegiales			
35	35	7008	81	0	19	0	52	Parque Ferroviario Colegiales	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	5.000
35	35	7008	81	0	20			EJE RETIRO			
35	35	7008	81	0	20	0		EJE RETIRO			
35	35	7008	81	0	20	0	51	EJE RETIRO	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	10.316
35	35	7008	81	0	21			CALLES EMBLEMATICAS			
35	35	7008	81	0	21	0		CALLES EMBLEMATICAS			
35	35	7008	81	0	21	0	54	CALLES EMBLEMATICAS	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	2.597
35	35	7008	81	0	61			Mantenimiento de Areas Verdes			
35	35	7008	81	0	61	0		Tareas complementaria de Areas Verdes			
35	35	7008	81	0	61	0	53	Tareas complementaria de Areas Verdes	Grandes Parques Mantenidos	Hectarea	22
35	35	7008	81	0	63			Mantenimiento de Areas Verdes Bis			
35	35	7008	81	0	63	0		Mantenimiento de Areas Verdes			
35	35	7008	81	0	63	0	51	Mantenimiento de Areas Verdes	Grandes Parques Mantenidos	Hectarea	18
35	35	7159						DG.FISCALIZACIÓN URBANA			
35	35	7159	121					Intervenciones de Recuperación del Espacio Publico			
35	35	7159	121	0				Intervenciones de Recuperación del Espacio Publico			
35	35	7159	121	0	61			INSPECCIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO			
35	35	7159	121	0	61	0		Retiro de publicidad en infracción			
35	35	7159	121	0	61	0	54	Retiro de publicidad en infracción	Intervenciones en Espacio	Hora	104.400

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

35	35	7164						DG.MONITOREO Y SISTEMAS			
35	35	7164	24					Monitoreo y Sistemas			
35	35	7164	24	0				Monitoreo y Sistemas			
35	35	7164	24	0	1			SISTEMA DE GESTION DEL ESPACIO PÚBLICO			
35	35	7164	24	0	1	0		Sistema de Gestion del Espacio Público			
35	35	7164	24	0	1	0	52	Sistema de Gestion del Espacio Público	Sistema Desarrollado	Hora	400
35	35	7166						DG.OBRAS EN VÍAS PEATONALES			
35	35	7166	91					Obras en Vías Peatonales			
35	35	7166	91	0				Obras en Vías Peatonales			
35	35	7166	91	0	61			NUEVO PLAN DE VEREDAS			
35	35	7166	91	0	61	0		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ACERAS -			
35	35	7166	91	0	61	0	55	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ACERAS -	Aceras Reparadas	Metro Cuadrado	780.000
35	35	8737						DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA			
35	35	8737	52					Servicios de Higiene Urbana			
35	35	8737	52	0				Servicios de Higiene Urbana			
35	35	8737	52	0	60			A.CU.MAR - RIACHUELO			
35	35	8737	52	0	60	0		RECOLECIION Y LIMPIEZA DEL RIACHUELO			
35	35	8737	52	0	60	0	51	RECOLECIION Y LIMPIEZA DEL RIACHUELO	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	98.000
35	35	8737	52	0	62			SERVICIO DE LIMPIEZA DE ARROYOS			
35	35	8737	52	0	62	0		Servicio de limpieza de arroyos			
35	35	8737	52	0	62	0	51	Servicio de limpieza de arroyos	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	100.044
35	35	8737	52	0	72			DISPOSICION FINAL RESIDUOS SOLIDOS			
35	35	8737	52	0	72	0		Recolección y Limpieza del Río de la Plata			
35	35	8737	52	0	72	0	53	Recolección y Limpieza del Río de la Plata	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	353.500
35	35	8737	52	0	72	0		DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS			
35	35	8737	52	0	72	0	55	DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	Tonelada Recuperada	Tonelada	1.020.000
35	35	8807						DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO			
35	35	8807	37					Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0				Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	1			OBRAS DE DGALUM			
35	35	8807	37	0	1	0		Antivandálico Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	1	0	53	Antivandálico Alumbrado Público	Buzones	Unidad	180
35	35	8807	37	0	1	0		Renovación Columnas Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	1	0	54	Renovación Columnas Alumbrado Público	Columnas	Unidad	2.900
35	35	8807	37	0	1	0		Refuerzos Sistema de Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	1	0	55	Refuerzos Sistema de Alumbrado Público	Luminarias Mantenidas	Luminaria	3.200
35	35	8807	37	0	76			Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	76	0		Optimización Sistema de Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	76	0	52	Optimización Sistema de Alumbrado Público	Luminarias Mantenidas	Luminaria	3.200
35	35	8807	37	0	76	0		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO			
35	35	8807	37	0	76	0	53	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO	Luminarias Mantenidas	Luminaria	285.639
35	35	8807	37	0	76	0		PROVISION DE LUMINARIAS LED CON			
35	35	8807	37	0	76	0	54	PROVISION DE LUMINARIAS LED CON	Luminarias Led	Luminaria	1.500
35	35	8941						DIRECCION GENERAL OPERACION DE			
35	35	8941	13					Operación de Reciclado de Residuos Urbanos			
35	35	8941	13	0				Operación de Reciclado de Residuos Urbanos			
35	35	8941	13	0	1			OBRAS SEGURIDAD E HIGIENE			
35	35	8941	13	0	1	0		OBRAS DE SEGURIDAD E HIGIENE- REDES DE			
35	35	8941	13	0	1	0	51	OBRAS DE SEGURIDAD E HIGIENE- REDES DE	Obras de Refaccion	Porcentaje	50
35	35	9733						DIRECCION GENERAL RECICLADO Y ECONOMIA			
35	35	9733	14					Reciclado Y Economía Circular			
35	35	9733	14	0				Reciclado Y Economía Circular			
35	35	9733	14	0	1			ECOTACHOS			
35	35	9733	14	0	1	0		ECOTACHOS			
35	35	9733	14	0	1	0	52	ECOTACHOS	Buzones	Unidad	46.000
35	35	9733	14	0	60			ACUMAR - TRAMIENTO RESIDUOS ORGANICOS			
35	35	9733	14	0	60	0		Servicio de mantenimiento para MRF - Barracas.			
35	35	9733	14	0	60	0	73	Servicio de mantenimiento para MRF - Barracas.	Servicio mantenimiento planta	Certificacion mensual	12
35	35	9733	14	0	61			TRATAMIENTO PET			
35	35	9733	14	0	61	0		TRATAMIENTO PET			
35	35	9733	14	0	61	0	81	TRATAMIENTO PET	Mantenimiento de material	Certificacion mensual	12
35	35	9733	14	0	62			MANTENIMIENTO MRF CHILAVERT			
35	35	9733	14	0	62	0		Planta MRF Chilavert - Mantenimiento Integral			
35	35	9733	14	0	62	0	97	Planta MRF Chilavert - Mantenimiento Integral	Servicio mantenimiento planta	Certificacion mensual	12
35	35	9733	14	0	73			MRF SALGUERO			
35	35	9733	14	0	73	0		MRF - Mantenimiento para Centro Verde Tecnificado			
35	35	9733	14	0	73	0	58	MRF - Mantenimiento para Centro Verde Tecnificado	Servicio mantenimiento planta	Certificacion mensual	12

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
35						**MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA**	**99.198.070.245**
35	0	0					90.975.508.637
35	0					.	99.198.070.245
35	0	0	2355			DG.REGENERACIÓN URBANA	82.263.432
35	0	0	2355	15		Regeneración Urbana	82.263.432
35	0	0	2355	15	0	Regeneración Urbana	82.263.432
35	0	0	2504			DG.SISTEMA PLUVIAL	4.284.795.618
35	0	0	2504	79		Mantenimiento de la Red Pluvial	4.284.795.618
35	0	0	2504	79	0	Mantenimiento de la Red Pluvial	4.284.795.618
35	0	0	7008			DG.Obras Regeneración Urbana	1.939.521.988
35	0	0	7008	81		Obras de Regeneración Urbana	1.939.521.988
35	0	0	7008	81	0	Obras de Regeneración Urbana	1.939.521.988
35	0	0	7158			SS.MANTENIMIENTO URBANO	49.724.044
35	0	0	7158	9		Actividades Comunes A Los Programas 79, 90, 91, 92, 120 y 121	49.724.044
35	0	0	7158	9	0	Actividades Comunes A Los Programas 79, 90, 91, 92, 120 y 121	49.724.044
35	0	0	7159			DG.FISCALIZACIÓN URBANA	720.710.381
35	0	0	7159	92		Fiscalización de Vías Peatonales	350.601.423
35	0	0	7159	92	0	Fiscalización de Vías Peatonales	350.601.423
35	0	0	7159	121		Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	370.108.958
35	0	0	7159	121	0	Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	370.108.958
35	0	0	7160			SS.PAISAJE URBANO	89.620.274
35	0	0	7160	3		Actividades Comunes a los Programas 15, 37, 81 y 321	89.620.274
35	0	0	7160	3	0	Actividades Comunes a los Programas 15, 37, 81 y 321	89.620.274
35	0	0	7162			MIN.ESP. PÚBLICO E HIG. URBANA	1.263.687.265
35	0	0	7162	1		Actividades Centrales Espacio Público e Higiene Urbana	1.263.687.265
35	0	0	7162	1	0	Actividades Centrales Espacio Público e Higiene Urbana	1.263.687.265
35	0	0	7164			DG.MONITOREO Y SISTEMAS	164.731.825
35	0	0	7164	24		Monitoreo y Sistemas	164.731.825
35	0	0	7164	24	0	Monitoreo y Sistemas	164.731.825
35	0	0	7165			DG.PLANIF. Y COOR. DE INT. URBANAS	103.895.809
35	0	0	7165	90		Intervención en las Vías Peatonales	103.895.809
35	0	0	7165	90	0	Intervención en las Vías Peatonales	103.895.809
35	0	0	7166			DG.OBRAS EN VÍAS PEATONALES	6.242.725.493
35	0	0	7166	91		Obras en Vías Peatonales	6.242.725.493
35	0	0	7166	91	0	Obras en Vías Peatonales	6.242.725.493
35	0	0	7168			SS.DE ADMINISTRACIÓN	291.288.983
35	0	0	7168	2		Actividades Comunes a los Programas 22, 23 y 24	291.288.983
35	0	0	7168	2	0	Actividades Comunes a los Programas 22, 23 y 24	291.288.983

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
35	0	0	7406			DG.CONSERVACIÓN DEL PASAJE URBANO	275.791.809
35	0	0	7406	321		Conservación del Paisaje Urbano	275.791.809
35	0	0	7406	321	0	Conservación del Paisaje Urbano	275.791.809
35	0	0	8013			DG.TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL	161.072.467
35	0	0	8013	23		Técnica, Administrativa y Legal	161.072.467
35	0	0	8013	23	0	Técnica, Administrativa y Legal	161.072.467
35	0	0	8729			DG.DE COMUNICACIÓN	74.499.495
35	0	0	8729	16		Gestión de Comunicación	74.499.495
35	0	0	8729	16	0	Gestión de Comunicación	74.499.495
35	0	0	8737			DG.DE LIMPIEZA	63.770.186.978
35	0	0	8737	52		Servicios de Higiene Urbana	63.337.393.181
35	0	0	8737	52	0	Servicios de Higiene Urbana	63.337.393.181
35	0	0	8737	57		Control de Plagas	432.793.797
35	0	0	8737	57	0	Control de Plagas	432.793.797
35	0	0	8750			DG.CONTROL DE GESTIÓN	50.885.060
35	0	0	8750	22		Control de Gestión y Reclamos	50.885.060
35	0	0	8750	22	0	Control de Gestión y Reclamos	50.885.060
35	0	0	8807			DG.DE ALUMBRADO	2.802.520.281
35	0	0	8807	37		Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	2.802.520.281
35	0	0	8807	37	0	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	2.802.520.281
35	0	0	8837			SS.DE HIGIENE URBANA	174.137.164
35	0	0	8837	6		Actividades Comunes a los Programas 13, 14, 52 y 57	174.137.164
35	0	0	8837	6	0	Actividades Comunes a los Programas 13, 14, 52 y 57	174.137.164
35	0	0	8941			DG.OPERACIÓN DE RECICLADO	6.012.058.122
35	0	0	8941	13		Operación de Reciclado de Residuos Urbanos	6.012.058.122
35	0	0	8941	13	0	Operación de Reciclado de Residuos Urbanos	6.012.058.122
35	0	0	9733			DG.RECICLADO Y ECONOMÍA CIRCULAR	2.421.392.149
35	0	0	9733	14		Reciclado Y Economía Circular	2.421.392.149
35	0	0	9733	14	0	Reciclado Y Economía Circular	2.421.392.149

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 13.Operación de Reciclado de Residuos Urbanos

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL OPERACION DE RECICLADO**

DESCRIPCIÓN:

El programa que lleva adelante la Dirección General Operación de Reciclado efectúa diferentes actividades y tareas orientadas al cumplimiento de objetivos entre los que podemos mencionar:

-Recuperación de materiales reciclables en la Ciudad, entre los que se destacan: cartón, papel, plástico, etc.

-Provisión de maquinaria móvil a los diversos Centros Verdes para realizar el procesamiento de los materiales reciclables recolectados.

-Provisión y mantenimiento de la flota logística utilizada para transportar los materiales reciclables recolectados a los diversos Centros Verdes.

-Provisión de bolsones a los Recuperadores Ambientales que desarrollan su tarea en calle.

-Provisión y mantenimiento correctivo y preventivo de los contenedores/campanas verdes distribuidas en la Ciudad.

-Supervisión de la actividad que se desarrolla en los Centros Verdes, como lo son el control de normas de higiene y seguridad, reparto del material recolectado, entre otros.

-Administración del Registro Único Obligatorio de Recuperadores de Materiales Urbanos (RUR), Registro de Pequeñas y Medianas Empresas (REPyME) y Registro de Macro Generadores.

-Recolección de material reciclable en los niveles Domiciliario donde los recuperadores urbanos juntan el material reciclable que las vecinas y los vecinos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 13.Operación de Reciclado de Residuos Urbanos

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL OPERACION DE RECICLADO**

DESCRIPCIÓN:

entregan o encuentran dispuestos en la vía pública.

-Elaborar instrumentos de promoción económica e integrar cooperativas y pequeñas empresas que operen en el mercado de la recuperación y reciclado al sistema de provisión de servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; incluyendo fomentar las prácticas asociativas y la capacitación de los Recuperadores Urbanos.

-Se continúa con los planes de Macro Generadores, donde se utilizan camiones que recorren los comercios, industrias e instituciones que por sus características son considerados Macro Generadores de material reciclable. Estos retiran el material que fue separado previamente y lo cargan, para trasladarlo a los Centros Verdes, que previamente fue incluido en el sistema de recolección diferenciada de residuos.

Programa: 13 Operación de Reciclado de Residuos Urbanos

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL OPERACION DE RECICLADO
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**112.862.218**
Personal Permanente	100.494.048
Personal Transitorio	5.288.172
Asignaciones familiares	757.396
Asistencia social al personal	1.646.333
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**466.608.646**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.722.559
Textiles y vestuario	318.623.030
Pulpa,papel, cartón y sus productos	604.111
Productos de cuero y caucho	344.414
Productos químicos, combustibles y lubricantes	136.211.073
Productos de minerales no metálicos	79.480
Productos metálicos	503.537
Minerales	79.480
Otros bienes de consumo	2.440.962
Servicios no personales	**1.622.498.259**
Alquileres y derechos	380.635.597
Mantenimiento, reparación y limpieza	652.201.065
Servicios profesionales, técnicos y operativos	100.614.861
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	487.013.388
Pasajes, viáticos y movilidad	1.895.523
Otros servicios	137.825
Transferencias	**3.810.088.999**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.810.088.999
TOTAL	**6.012.058.122**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	TONELADA	117.223

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 14.Reciclado Y Economía Circular

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RECICLADO Y ECONOMIA CIRCULAR
DESCRIPCIÓN:

El programa que lleva adelante la Dirección General de Reciclado y Economía Circular realiza diferentes actividades y tareas orientadas al cumplimiento de objetivos entre los que podemos mencionar:

-Recuperación de materiales reciclables en la Ciudad, entre los que se destacan: cartón, papel, plástico, etc.

-Tareas de comunicación y concientización a la ciudadanía.

-Gestión de logística propia.

-Certificación de un programa de manejo de residuos y buenas prácticas.

-Programas de incentivo a la ciudadanía

-Provisión y reparación de cestos a edificios públicos, sistema educativo y espacios estratégicos.

-Generación de una red de economía circular con sector académico, privado y sociedad civil a modo de articular programas, proyectos, acciones de economía circular.

-Asistencia en la generación de acuerdos con el sector productivo, académico, organizaciones sin fines de lucro en general para sensibilizar y aumentar la captación de materiales.

-Generación de proyectos que concienticen y fomenten el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos a través de la minimización, reutilización, la reparación y el reciclaje de éstos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 14.Reciclado Y Economía Circular

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RECICLADO Y ECONOMIA CIRCULAR
DESCRIPCIÓN:

-El desarrollo y puesta en marcha de diferentes espacios físicos tales como la Eco Casa, que es un espacio de encuentro para la innovación y referencia de la sustentabilidad en CABA, y el Centro de Compostaje para sensibilizar y promocionar la importancia de gestionar adecuadamente los residuos orgánicos para compostar.

-Organización de eventos, charlas y talleres para allanar el camino de la Economía Circular en CABA.

-Realización de trabajos de investigación referentes a la generación de materiales reciclables como así de su capacidad potencial de utilización en diversas industrias.

-Plantas de Tratamientos y Nuevas Tecnologías: este programa tiene como objeto coordinar y poner en práctica la adecuada gestión del tratamiento de las distintas fracciones de residuos sólidos urbanos que se generan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la normativa vigente.

La Ley N° 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos establece el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generan en la Ciudad, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, adoptando como principio el concepto de Basura Cero. Por ello propone el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado.

La Dirección General de Reciclado y Economía Circular pone en marcha este programa con el fin de asegurar la consecución de las responsabilidades primarias que tiene asignada, que son las de formular e implementar nuevas tecnologías de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 14.Reciclado Y Economía Circular

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RECICLADO Y ECONOMIA CIRCULAR

DESCRIPCIÓN:

tratamiento que permitan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reducir la disposición final de los residuos sólidos urbanos a relleno sanitario; verificar la ejecución de la actividad de las plantas de tratamiento, ejerciendo la fiscalización, control y sanción de los servicios de carga y descarga de residuos, así como también la construcción y/o licitación de nuevas plantas de tratamiento; entre otros.

La principal actividad relacionada con el presente programa tiene que ver con la operación de las plantas de tratamiento de residuos y el Centro de Economía Circular que funcionan en el ámbito de este Nivel:

-Planta de tratamiento de residuos áridos, restos de obra y construcciones,

-Planta de tratamiento de los residuos forestales,

-Planta de tratamiento de residuos orgánicos,

-Planta de tratamiento de botellas PET,

-Líneas semi-automatizadas de separación de Residuos Reciclables MRF (Material Recycling Facility),

-Centro de Información y Promoción del Reciclado (Centro Educativo),

-Centros de Compostaje en el Cementerio de la Chacarita

-Centro de Compostaje en Parque Tres de Febrero

-Centro de Compostaje en Parque Indoamericano.

Asimismo, la Dirección General de Reciclado y Economía Circular continúa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 14.Reciclado Y Economía Circular

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RECICLADO Y ECONOMIA CIRCULAR
DESCRIPCIÓN:
desarrollando una Estrategia de Gestión Integral de Residuos Orgánicos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 1.854. En este sentido, se encuentra trabajando en diversos proyectos para promover la segregación en origen de dicha fracción e implementar diversas estrategias para lograr una red de recepción, acopio y recolección diferenciada. De igual forma, la presente Dirección General se encuentra en constante análisis de nuevas estrategias y/o tecnologías a incorporar en la matriz de gestión, estudiando la factibilidad ambiental, técnica, legal, económica y financiera de los proyectos. Por último, a través de este programa, se analiza y evalúa la viabilidad de implementar proyectos vinculados a las distintas tecnologías existentes, en cuanto a volumen a tratar, costo, ubicación, traslado, entre otras, teniendo en cuenta, tanto la normativa vigente, como los plazos a cumplir.

Programa: 14 Reciclado Y Economía Circular

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL RECICLADO Y ECONOMIA CIRCULAR
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**34.094.595**
Personal Permanente	25.802.063
Personal Transitorio	3.099.072
Asignaciones familiares	21.000
Asistencia social al personal	496.191
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**2.881.738**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	369.238
Textiles y vestuario	1.404.341
Pulpa,papel, cartón y sus productos	264.460
Productos de cuero y caucho	49.630
Productos químicos, combustibles y lubricantes	305.427
Productos de minerales no metálicos	24.826
Productos metálicos	159.709
Minerales	24.815
Otros bienes de consumo	279.292
Servicios no personales	**2.384.415.816**
Servicios básicos	995.810
Alquileres y derechos	432.611
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.164.905.165
Servicios profesionales, técnicos y operativos	80.006.580
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	136.523.328
Pasajes, viáticos y movilidad	1.317.802
Otros servicios	234.520
TOTAL	**2.421.392.149**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 1.Actividades Centrales Espacio Público e Higiene Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.ESP.PÚBLICO E HIG. URBANA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como principales objetivos la planificación, el diseño, la coordinación y la dirección de todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de planeamiento, de recursos humanos, de sistemas informáticos y administrativos del Ministerio para atender las necesidades de la gestión de Gobierno que, en lo que respecta a esta Jurisdicción, están dirigidas al diseño de políticas del debido uso del espacio público y del mantenimiento del mismo.

En tal sentido, el programa ejerce como órgano coordinador en la implementación de todas las acciones necesarias para llevar adelante la gestión de la jurisdicción, y se plantea desarrollar los procesos de la operatoria interna, ya sea en los sistemas informáticos utilizados en el Gobierno de la Ciudad, como así también en el establecimiento de nuevos circuitos administrativos entre las distintas reparticiones a los efectos de optimizar los resultados. A tales fines, sienta las bases y los criterios a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Es por lo dicho que será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política jurisdiccional de acompañamiento de los proyectos de revitalización del Espacio Público, como también de solventar gastos generales y administrativos del MEPHU, recalcando la trascendencia de la protección del trabajo, la capacitación y la formación profesional de los trabajadores de este Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

Programa: 1 Actividades Centrales Espacio Público e Higiene Urbana

Unidad Ejecutora: MIN.ESP.PÚBLICO E HIG. URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**67.952.389**
Personal Permanente	39.166.298
Personal Transitorio	11.416.910
Asignaciones familiares	77.719
Asistencia social al personal	815.260
Gabinete de autoridades superiores	16.476.202
Bienes de consumo	**14.345.818**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.914.034
Textiles y vestuario	4.613.222
Pulpa,papel, cartón y sus productos	907.470
Productos de cuero y caucho	30.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	523.963
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	166.476
Minerales	20.000
Otros bienes de consumo	2.150.653
Servicios no personales	**1.123.389.058**
Servicios básicos	70.972.230
Alquileres y derechos	135.057.070
Mantenimiento, reparación y limpieza	143.100.256
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.070.598
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	742.194.795
Pasajes, viáticos y movilidad	3.044.081
Otros servicios	3.950.028
Transferencias	**58.000.000**
Transferencias a Universidades	58.000.000
TOTAL	**1.263.687.265**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 15.Regeneración Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Regeneración Urbana plantea como objetivo para el año 2022 Proyectar las obras integrales urbanas, de espacio público, Centros Comerciales a Cielo Abierto, obras civiles en edificios de valor patrimonial y la puesta en valor integral de distintas áreas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con las misiones y funciones que le fueran conferidas.

Para ello, se trabajará en forma conjunta en coordinación con las áreas competentes con el objeto de confeccionar el mapa de intervenciones, según criterios de accesibilidad, sustentabilidad, modernización y preservación del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de la CABA.

Por otra parte, se asistirá al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y a la Subsecretaría Paisaje Urbano en los temas de su competencia, coordinando con las Direcciones Generales que correspondan la ejecución y planificación de las acciones tendientes a la recuperación del espacio público. Entre dichas acciones se encuentra la adquisición de bienes y servicios para su incorporación o prestación en el Espacio Público, tendientes a su recuperación y valorización del paisaje urbano.

En orden a lograr una mayor eficiencia se prevé contratar cursos de formación, actualización y capacitación para el equipo técnico.

Asimismo, el desarrollo de aquellas responsabilidades y de estos ejes, requiere de esta repartición una organización eficiente. En tal sentido, consideramos que la misma debe sustentarse en el esquema estructura-gerencial, en la tecnología y los procedimientos, y en el capital humano. De esta forma, es primordial que los propósitos y objetivos estratégicos de esta repartición apunten igualmente al desarrollo de esta eficiencia, y que los recursos presupuestarios que en consecuencia se destinen, la contemplen de manera prioritaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 15.Regeneración Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA

DESCRIPCIÓN:

Por otro lado, para economizar los recursos públicos, los proyectos que se desarrollan deben tender a la durabilidad a través del tiempo. Ello hace indispensable la articulación con las áreas de gobierno encargadas del ordenamiento y fiscalización del espacio público, de la ejecución de las obras, y del mantenimiento del espacio público, a las cuales debe asignarse un lugar primordial en la planificación de esta repartición.

Programa: 15 Regeneración Urbana

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**29.132.156**
Personal Permanente	23.987.350
Asignaciones familiares	45.257
Asistencia social al personal	423.280
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**1.038.548**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	194.323
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	201.061
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	154.340
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	71.669
Minerales	20.000
Otros bienes de consumo	307.155
Servicios no personales	**52.092.728**
Servicios básicos	14.880
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	689.504
Servicios profesionales, técnicos y operativos	32.469.048
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.690.497
Publicidad y propaganda	3.094.825
Pasajes, viáticos y movilidad	816.689
Otros servicios	3.217.285
TOTAL	**82.263.432**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROYECTO TERMINADO CON APROBACION DE PLIEGO DE COMPRAS	PROYECTO	14

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 79.Mantenimiento de la Red Pluvial

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL

DESCRIPCIÓN:

El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema pluvial a fin de evitar o morigerar el impacto de los anegamientos en la vía pública, generadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas o sudestadas. Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones:

-De tipo preventivo, mediante la limpieza y desobstrucción de los elementos de la red pluvial, como ser: conductos pluviales, sumideros, canaletas, nexos y rejas peatonales y el mantenimiento de las Estaciones de Bombeo en las diferentes desembocaduras de los Arroyos de la Ciudad y de los Pasos Bajo Nivel.

El mantenimiento de la red pluvial, se realiza con camiones desobstructores con equipos combinados, dotados de bombas de succión aptas para la extracción de sólidos y semisólidos, así como de otra bomba que inyecta agua fría; el mantenimiento completo de la Ciudad se realiza en forma mensual o bimensual en función del elemento que corresponda.

Asimismo, dentro de sus objetivos se incluyen los lagos reguladores y reservorios de la Ciudad; su mantenimiento comprende los elementos que vinculan los espejos de agua con la red pluvial, incluyendo, sumideros y sus nexos, compuertas, ataguías, mecanismo de accionamiento (manual, semiautomático/automático) y sus estructuras contenedoras, conductos y cañerías internas.

Las estaciones de bombeo, son estructuras emplazadas en las desembocaduras de los arroyos que van al Río de la Plata o Riachuelo, favoreciendo el escurrimiento de los pluviales de la Ciudad. Cuenta con un sistema de bombas que permite drenar el agua de un punto de menor cota a otro de mayor cota; asimismo cuenta con compuertas que, de acuerdo al nivel del río, se utilizan para cerrar la Ciudad al mismo. Se realiza el mantenimiento de la sala de bombas, instalaciones eléctricas, mecánicas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 79.Mantenimiento de la Red Pluvial

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL

DESCRIPCIÓN:

e hidráulicas; también el manejo de compuertas, limpiarrejas, grupos electrógenos e instalaciones conexas.

El sistema se encuentra compuesto por:

-Estaciones de bombeo Boca Barracas: son 7 estaciones ubicadas a lo largo de la Cuenca Riachuelo.

-Estación de bombeo Maldonado: compuesto por túnel corto, largo y la estación.

-Estación de bombeo Vega.

-Estación de bombeo White.

En ellas, se recolectan los residuos que fueron transportados por el agua de lluvia, conductos y arroyos entubados y se clasifican. Los materiales reciclables se entregan a cooperativas de recuperadores urbanos.

Otra de las tareas de la Dirección mencionada es el mantenimiento de 32 pasos bajo nivel en distintos puntos de la Ciudad. Se realiza el mantenimiento de sumideros, sala de bombas, instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas, grupos electrógenos e instalaciones conexas.

Por otro lado, la Dirección tiene bajo sus responsabilidades el mantenimiento de la Red de Hidrometeorología, el cual permite al equipo de meteorólogos realizar el monitoreo permanente del clima que, entre otras herramientas, posibilita abordar en forma anticipada la información de posibles eventos meteorológicos, lo cual resulta útil para la prevención de afectaciones negativas a los vecinos en el marco de nuestras misiones y funciones. Esta información se suma al monitoreo del estado de la red pluvial durante el desarrollo de estos fenómenos y facilitando programar las acciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 79.Mantenimiento de la Red Pluvial

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL

DESCRIPCIÓN:

correctivas que correspondan. Entre los fenómenos hidrometeorológicos de mayor interés para el sistema pluvial se encuentran las precipitaciones y las variaciones significativas del nivel del Río de la Plata que pudieran condicionar el escurrimiento.

La red está compuesta actualmente por:

-32 Terminales (Puntos de adquisición de datos)

-Distintos sensores (46)

-Caudalímetros (8)

-Limnígrafos (24)

-Estaciones meteorológicas (13)

-Anemómetro digital (Floralis) (1)

Se encuentran distribuidos en todas las cuencas, con transmisión de datos cada dos minutos, una red especial VHF y comunicación mediante la red tetra metropolitana. La visualización se observa de manera online mediante un dashboard que agrupa la información.

-De tipo correctivo, mediante acciones tendientes a corregir y mejorar el estado de la red de captación pluvial y todos sus elementos. Comprende aquellas tareas imponderables, eventuales y/o necesarias para el mantenimiento integral de la red pluvial, tales como inspecciones, limpiezas y reparaciones de grandes conductos y emisarios principales, asimismo tareas que impliquen aumentar la red de captación fina y los ramales secundarios.

Programa: 79 Mantenimiento de la Red Pluvial

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**73.584.946**
Personal Permanente	55.312.845
Personal Transitorio	6.189.267
Servicios extraordinarios	6.048.812
Asignaciones familiares	389.761
Asistencia social al personal	967.992
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**1.382.564**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	161.188
Textiles y vestuario	484.153
Pulpa,papel, cartón y sus productos	142.365
Productos de cuero y caucho	15.668
Productos químicos, combustibles y lubricantes	225.206
Productos de minerales no metálicos	13.265
Productos metálicos	99.260
Minerales	9.876
Otros bienes de consumo	231.583
Servicios no personales	**1.661.721.542**
Servicios básicos	63.188.920
Alquileres y derechos	1.116.481
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.580.258.914
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.343.030
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.969.618
Pasajes, viáticos y movilidad	713.104
Otros servicios	131.475
Bienes de uso	**2.548.106.566**
Construcciones	2.548.106.566
TOTAL	**4.284.795.618**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS	SUMIDERO	29.468

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 81.Obras de Regeneración Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.Obras Regeneración Urbana

DESCRIPCIÓN:

Este programa ejecutará obras de regeneración urbana, tomando como base los proyectos licitados del programa presupuestario N° 15 (Dirección General de Regeneración Urbana) del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, todo ello en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad.

Para ello, implementará dichos planes de puesta en valor, realizando el correspondiente seguimiento legal, administrativo, técnico, de fiscalización y control de garantías de las obras en etapa de ejecución y de garantía, tendientes al restablecimiento y mejora del tejido físico de la Ciudad y su patrimonio.

Asimismo, esta Dirección General tiene a su cargo ejecutar planes para la conservación, remodelación e incremento de espacios verdes que se encuentran a cargo de esta Dirección General.

Tiene a su cargo también el mantenimiento y mejora de monumentos, fuentes, obras de arte.

Tanto las fuentes y espacios verdes a su cargo surgen en virtud de lo establecido en el Decreto N°110-2020 y Resoluciones de firma conjunta N° 5-GCABA-MEPHUGC/2020 y 3-GCABA-MEPHUGC/2020.

Por último, el programa buscará asistir a la Subsecretaría de Paisaje Urbano en los temas de su competencia, ejecutando obras y contrataciones menores.

Programa: 81 Obras de Regeneración Urbana

Unidad Ejecutora: D.G.Obras Regeneración Urbana
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**64.725.824**
Personal Permanente	53.597.330
Personal Transitorio	5.026.963
Asignaciones familiares	486.968
Asistencia social al personal	938.294
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**3.321.907**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	516.478
Textiles y vestuario	960.428
Pulpa,papel, cartón y sus productos	539.492
Productos químicos, combustibles y lubricantes	455.088
Productos metálicos	303.930
Otros bienes de consumo	546.491
Servicios no personales	**121.887.172**
Servicios básicos	894.380
Alquileres y derechos	232.730
Mantenimiento, reparación y limpieza	62.509.535
Servicios profesionales, técnicos y operativos	40.952.727
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.580.717
Pasajes, viáticos y movilidad	4.378.183
Otros servicios	338.900
Bienes de uso	**1.664.509.826**
Construcciones	1.664.509.826
Activos financieros	**85.077.259**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	85.077.259
TOTAL	**1.939.521.988**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OBRAS DE REGENERACION URBANA TERMINADAS	OBRA	15

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 9.Actividades Comunes A Los Programas 79, 90, 91, 92, 120 y 121

UNIDAD RESPONSABLE: SS.MANTENIMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El programa de referencia tiene a su cargo la coordinación de las Direcciones Generales que integran la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano y el Ente de Mantenimiento Urbano Integral. En dicho marco, se realizan tareas de seguimiento de las acciones particulares de cada una de las reparticiones, a fin de garantizar su cumplimiento y eficiencia, en pos de la mejora en la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad, específicamente en lo que respecta al mantenimiento de las aceras, calzadas, sistema pluvial y fiscalización en el Espacio Público.

El programa tiene bajo su órbita el establecimiento de una política que persigue el mejoramiento y la modernización del mantenimiento del espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta tarea se lleva a cabo mediante la articulación de trabajos específicos y controles que comprenden las aceras, calzadas, el sistema pluvial y a su vez la fiscalización de ciertas actividades que se realizan en el Espacio Público.

A su vez, busca generar las sinergias entre sus áreas dependientes, mediante la coordinación de las intervenciones que se realizan en el Espacio Público, buscando así la manera más eficiente de realizar los trabajos, generando un impacto positivo en la ciudadanía.

Un eje clave del programa es el seguimiento y el control tanto a nivel administrativo como a nivel inspectivo y de fiscalización en los trabajos realizados por terceros en aceras y calzadas.

Por otro lado, tiene a su cargo la Gerencia Operativa de Seguimiento de Gestión, que persigue el control de la gestión realizada por cada una de las Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría, como así también del Ente de Mantenimiento Urbano Integral.

Programa: 9 Actividades Comunes A Los Programas 79, 90, 91, 92, 120 y 121

Unidad Ejecutora: SS.MANTENIMIENTO URBANO
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.178.332**
Personal Permanente	9.993.598
Asistencia social al personal	294.542
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**1.593.690**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	318.409
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	275.902
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	155.810
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	80.344
Minerales	20.000
Otros bienes de consumo	653.225
Servicios no personales	**27.952.022**
Servicios básicos	14.880
Alquileres y derechos	2.896.996
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.590.150
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.410.956
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.185.246
Pasajes, viáticos y movilidad	1.375.682
Otros servicios	478.112
TOTAL	**49.724.044**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 92.Fiscalización de Vías Peatonales

UNIDAD RESPONSABLE: DG.FISCALIZACIÓN URBANA

DESCRIPCIÓN:

Es la función principal de este programa la de ejercer la fiscalización, control y verificación de las aperturas realizadas en la vía pública por empresas de servicio público y aplicar las sanciones que correspondan según la normativa vigente.

Dentro de sus funciones principales se encuentran:

-Labrar actas de intimación y comprobación y realizar secuestros y/o decomisos de según correspondiere.

-Efectuar ante la Justicia Contravencional y de Faltas de la CABA las denuncias al incumplimiento de la normativa vigente

Programa: 92 Fiscalización de Vías Peatonales

Unidad Ejecutora: DG.FISCALIZACIÓN URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**184.241.073**
Personal Permanente	135.239.915
Personal Transitorio	27.257.632
Servicios extraordinarios	14.233.043
Asignaciones familiares	380.213
Asistencia social al personal	2.454.001
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**885.589**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	171.758
Pulpa,papel, cartón y sus productos	148.675
Productos químicos, combustibles y lubricantes	259.936
Productos metálicos	110.959
Otros bienes de consumo	194.261
Servicios no personales	**165.474.761**
Servicios básicos	6.719.510
Mantenimiento, reparación y limpieza	998.429
Servicios profesionales, técnicos y operativos	148.191.876
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	137.876
Pasajes, viáticos y movilidad	9.038.274
Otros servicios	388.796
TOTAL	**350.601.423**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FISCALIZACIONES EFECTUADAS	FISCALIZACIÓN	301.561

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 121.Intervenciones de Recuperación del Espacio Publico

UNIDAD RESPONSABLE: DG.FISCALIZACIÓN URBANA

DESCRIPCIÓN:

Es la función principal de este programa la de supervisar la administración del depósito del Ministerio y el ingreso de bienes incautados o decomisados en la vía pública como así también administrar el uso de la logística de las grúas.

Dentro de sus funciones principales se encuentran:

-Intervenir en el control de las conductas en infracción en el ámbito de su competencia, disponer clausuras inmediatas, preventivas, verificar su cumplimiento y denunciar la violación de las mismas ante la autoridad competente.

-Cooperar con las distintas áreas de este Ministerio en la prevención de la contaminación visual y la ocupación indebida del espacio público.

-Coordinar operativos de fiscalización y control junto con otras áreas competentes del Gobierno de la CABA.

-Fiscalizar el cumplimiento de toda la normativa de ocupación del espacio público.

-Efectuar ante la Justicia Contravencional y de Faltas de la CABA las denuncias por incumplimiento de la normativa vigente.

Programa: 121 Intervenciones de Recuperación del Espacio Publico

Unidad Ejecutora: DG.FISCALIZACIÓN URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**18.815.092**
Personal Permanente	18.524.368
Asignaciones familiares	14.520
Asistencia social al personal	276.204
Bienes de consumo	**8.551.036**
Textiles y vestuario	7.419.882
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.131.154
Servicios no personales	**342.742.830**
Servicios básicos	13.882.830
Alquileres y derechos	328.860.000
TOTAL	**370.108.958**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PUBLICO	HORA	104.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 15, 37, 81 y 321

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PAISAJE URBANO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene bajo su órbita el establecimiento de una política de gestión integral del espacio público, que persigue su conservación, recuperación, integración y valorización, a través de la articulación de proyectos y trabajos específicos, los cuales comprenden los programas relativos a la Dirección General Regeneración Urbana, Dirección General Obras de Regeneración Urbana, Dirección General Alumbrado y la Dirección General Conservación del Paisaje Urbano.

Respecto a la Dirección General Regeneración Urbana, la misma plantea como objetivo para el año 2022, proyectar las obras integrales urbanas, de espacio público, Centros Comerciales a Cielo Abierto, obras civiles en edificios de valor patrimonial y la puesta en valor integral de distintas áreas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con las misiones y funciones que le fueran conferidas. En consecuencia, la Dirección General de Obras de Regeneración Urbana tomando como base los proyectos licitados del programa presupuestario N° 15, ejecutará los trabajos proyectados en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad, el mantenimiento y mejora de los espacios verdes asignados, la preservación de los monumentos y obras de arte situados en el espacio público de la Ciudad. Por otro lado, la Dirección General Alumbrado continuará con su labor de mantenimiento, actualización y optimización del parque lumínico de la Ciudad, suponiendo la ejecución de obras en base a proyectos realizados por las áreas técnicas de dicha unidad, para garantizar el normal funcionamiento y maximizar la eficiencia del servicio en toda la Ciudad. Finalmente, la Dirección General Conservación del Paisaje Urbano contempla para el año 2022 la organización de las ferias y mercados de la ciudad bajo su órbita, continuar con el otorgamiento de permisos para la realización de eventos y para la instalación de soportes publicitarios que modifiquen la percepción del paisaje urbano, gestionar el mantenimiento eficiente de las áreas emblemáticas, relevando y manteniendo actualizado el estado de los elementos que forman parte del espacio público.

El presente programa coordina la ejecución de tareas llevadas a cabo por dichas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 15, 37, 81 y 321

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PAISAJE URBANO

DESCRIPCIÓN:

Direcciones Generales para la correcta gestión integral del paisaje urbano y los diversos elementos que lo componen, incluyendo un adecuado seguimiento y control, considerando asimismo, la correcta asignación de recursos para llevar a cabo el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales y los recursos humanos.

Programa: 3 Actividades Comunes a los Programas 15, 37, 81 y 321

Unidad Ejecutora: SS.PAISAJE URBANO
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**19.356.039**
Personal Permanente	9.167.234
Asignaciones familiares	15.031
Asistencia social al personal	283.582
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**3.062.038**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	741.547
Textiles y vestuario	75.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	565.558
Productos de cuero y caucho	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	531.823
Productos de minerales no metálicos	50.000
Productos metálicos	432.575
Minerales	50.000
Otros bienes de consumo	565.535
Servicios no personales	**67.202.197**
Servicios básicos	36.630.990
Alquileres y derechos	1.873.485
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.981.911
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.485.903
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.647.105
Pasajes, viáticos y movilidad	1.013.460
Otros servicios	1.569.343
TOTAL	**89.620.274**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 24.Monitoreo y Sistemas

UNIDAD RESPONSABLE: DG.MONITOREO Y SISTEMAS

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo fundamental contribuir a la adecuada coordinación de los sistemas informáticos del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, así como con la administración de un sistema integral de datos, planificación, fiscalización y control, monitoreo y relevamiento el Espacio Público de la Ciudad mediante una gestión sistémica global, que busca la transformación tecnológica para alcanzar soluciones integrales y a corto plazo; considerando objetivos estratégicos a largo plazo y haciendo foco en la eficiencia de recursos y en la satisfacción del usuario.

Para ello se gestionarán las adquisiciones necesarias para la optimización y eficiencia de los procesos administrativos y operativos informatizados y no informatizados del Ministerio, con un claro camino hacia la centralización de los sistemas de información y monitoreo de Ministerio, en miras a lograr la eficiencia en la administración de recursos.

Programa: 24 Monitoreo y Sistemas

Unidad Ejecutora: DG.MONITOREO Y SISTEMAS
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**46.492.655**
Personal Permanente	37.968.451
Personal Transitorio	2.863.345
Servicios extraordinarios	308.607
Asignaciones familiares	3.240
Asistencia social al personal	672.743
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**3.101.771**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	376.341
Textiles y vestuario	74.173
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.166.578
Productos químicos, combustibles y lubricantes	135.037
Productos metálicos	61.406
Otros bienes de consumo	288.236
Servicios no personales	**115.137.399**
Servicios básicos	14.880
Alquileres y derechos	191.042
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.311.267
Servicios profesionales, técnicos y operativos	26.018.190
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	76.455.267
Pasajes, viáticos y movilidad	1.358.392
Otros servicios	5.788.361
TOTAL	**164.731.825**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 90.Intervención en las Vías Peatonales

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANIF.Y COOR DE INT URBANAS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo principal consolidar, planificar y coordinar las diferentes intervenciones que se realizan en la vía pública tanto por el propio Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también por las empresas prestadoras de servicio público y telecomunicaciones, frentistas y/u otros actores.

Es requisito esencial que todo aquel que necesite realizar aperturas y/o roturas en la vía pública se encuentre debidamente inscripto en el Registro de Personas Autorizadas para Aperturas en la Vía Pública, el cual es gestionado desde esta repartición y se encuentra actualizado de manera anual.

Ahora bien, toda intervención en la vía pública requiere de un permiso especial, el cual es administrado y gestionado por esta repartición a través del sistema SAP.

Al momento de evaluar y analizar los permisos solicitados, se realizan los diversos cruces con bases internas a fin de realizar las coordinaciones que fueran necesarias y evitar así re-roturas innecesarias en la vía pública y garantizar y priorizar la transitabilidad de la misma. Dichas bases se alimentan de las presentaciones anuales de los planes de inversión a ejecutar por las empresas de telecomunicaciones y prestadoras de servicio público como así también de las diversas obras a ejecutar desde el Gobierno de la Ciudad.

En pos de evitar estas re-roturas, es que desde la Dirección General se coordinan las intervenciones de los diferentes actores en la vía pública a través de acciones preventivas conjuntas en coordinación antes y durante la ejecución de las obras públicas y de terceros con el fin de asegurarse el acceso de todos los servicios necesarios, ya sea para renovación de infraestructura o provisión de nuevos suministros, logrando así una única apertura con varios interventores.

Finalizado el permiso desde esta repartición se liquida la Tasa de Estudio,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 90.Intervención en las Vías Peatonales

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANIF.Y COOR DE INT URBANAS

DESCRIPCIÓN:

Revisión e Inspección (TERI) la cual, de conformidad con la Ley Tarifaria Vigente, abarca un monto fijo por tipología de permiso como así también un monto variable por día y metro trabajado.

Ahora bien, con los cruces de información de planes de obras de empresas de servicios y de telecomunicaciones más los relevamientos llevados a cabo por otras áreas de la Subsecretaría, se procede a planificar la encomienda de tareas para la ejecución y reparación de veredas en el marco de la licitación Ejecución Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras (Eryma).

En virtud de ello es que, para planificar las obras a ejecutar por esta Subsecretaría de Mantenimiento Urbano, se conformó un criterio de multicategorías como indicador para realizar las encomiendas mensuales, en las cuales se analizan diversas variables, buscándose priorizar la intervención en aquellas zonas en las cuales presenten más de una categoría a resolver y que no se prevean solapamientos con planes de trabajo, a modo de minimizar re-roturas y garantizar la transitabilidad de la zona.

Asimismo, esta repartición prevé la constitución de garantías de manera anual para las empresas de servicio público y telecomunicaciones a fin de recuperar el gasto de las intervenciones del GCBA en aquellos casos en los que se detecte un cierre definitivo mal ejecutado con sentencia firme de DGAI (Dirección General Administración de Infracciones).

Programa: 90 Intervención en las Vías Peatonales

Unidad Ejecutora: DG.PLANIF.Y COOR DE INT URBANAS
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**59.068.033**
Personal Permanente	42.390.711
Personal Transitorio	6.366.904
Servicios extraordinarios	4.640.372
Asignaciones familiares	215.396
Asistencia social al personal	778.381
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**963.768**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	213.851
Pulpa,papel, cartón y sus productos	185.392
Productos químicos, combustibles y lubricantes	268.726
Productos metálicos	128.472
Otros bienes de consumo	167.327
Servicios no personales	**43.864.008**
Servicios básicos	14.880
Alquileres y derechos	470.641
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.591.178
Servicios profesionales, técnicos y operativos	38.812.896
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	622.539
Pasajes, viáticos y movilidad	2.151.547
Otros servicios	200.327
TOTAL	**103.895.809**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 91.Obras en Vías Peatonales

UNIDAD RESPONSABLE: DG.OBRAS EN VÍAS PEATONALES

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como principal objetivo la ejecución, seguimiento y control de obras de reparación, mantenimiento y puesta en valor de vías peatonales a través de la Licitación "Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras" (ERyMA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las obras de veredas estarán distribuidas dentro de las 15 comunas de la ciudad, priorizando zonas con gran nivel de deterioro y con alta circulación peatonal en virtud de los índices de transitabilidad y accesibilidad, con el objeto de mejorar la experiencia en el tránsito peatonal del tejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de las propuestas de mejora están incluidos el mantenimiento en los Entornos de Hospitales, Entornos de Escuelas, Entornos Urbanos, Áreas emblemáticas, los Centros Comerciales a Cielo Abierto, arterias de mayor circulación peatonal y nuevas urbanizaciones.

Además, esta Dirección General Obras en Vías Peatonales brindará soporte a proyectos especiales desarrollados por otras áreas del gobierno; buscando trabajar en proyectos coordinados que brinden una mejora integral del espacio público.

También tiene como objetivo la Instalación, el Mantenimiento, y la Conservación de los Elementos del Mobiliario Urbano a emplazar en la vía pública, susceptibles de explotación publicitaria a cargo de las tres empresas concesionarias que se encuentran en la Ciudad.

Programa: 91 Obras en Vías Peatonales

Unidad Ejecutora: DG.OBRAS EN VÍAS PEATONALES
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**80.065.745**
Personal Permanente	64.353.609
Personal Transitorio	2.255.546
Servicios extraordinarios	7.431.623
Asignaciones familiares	319.064
Asistencia social al personal	1.029.634
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**4.402.129**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	245.457
Textiles y vestuario	3.187.733
Pulpa,papel, cartón y sus productos	216.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	290.576
Productos metálicos	136.514
Otros bienes de consumo	325.749
Servicios no personales	**250.250.825**
Servicios básicos	14.880
Alquileres y derechos	1.638.666
Mantenimiento, reparación y limpieza	79.679.739
Servicios profesionales, técnicos y operativos	128.147.058
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.163.233
Pasajes, viáticos y movilidad	5.495.353
Otros servicios	31.111.896
Bienes de uso	**5.908.006.794**
Construcciones	5.895.765.734
Maquinaria y equipo	12.241.060
TOTAL	**6.242.725.493**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	780.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Prog. 22, 23 y 24

UNIDAD RESPONSABLE: SS. DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Administración tiene a su cargo planificar, diseñar, coordinar, dirigir y brindar soporte general en todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, de planeamiento, legales, de recursos humanos, de reclamos y de sistemas informáticos del Ministerio y de todos los Organismos Fuera de Nivel que se encuentran bajo su órbita.

Dentro de sus objetivos se encuentran:

- Asistir al Ministro en el diseño de la política presupuestaria y elaborar el anteproyecto de presupuesto, supervisando y controlando la ejecución del presupuesto del Ministerio.

- Entender en las políticas de desarrollo y capacitación del personal del Ministerio.

- Administrar los bienes y recursos, y ejecutar los procedimientos de licitaciones, contrataciones, provisión de bienes y servicios y obras de acuerdo con los requerimientos y necesidades de las distintas áreas del Ministerio.

- Entender en la optimización de procesos y el desarrollo tecnológico dentro de las dependencias del Ministerio para lograr mayor celeridad y eficacia en los objetivos. Supervisando la generación, aplicación y circulación de datos e indicadores de gestión a través de sistemas integrados.

- Entender en los planes y políticas para la administración y el monitoreo del subsuelo del espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 2 Actividades Comunes a los Prog. 22, 23 y 24

Unidad Ejecutora: SS. DE ADMINISTRACIÓN
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**23.610.280**
Personal Permanente	13.362.928
Asignaciones familiares	11.955
Asistencia social al personal	345.205
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**6.297.121**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	458.712
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	347.310
Productos de cuero y caucho	40.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	179.889
Productos de minerales no metálicos	30.000
Productos metálicos	114.846
Minerales	40.000
Otros bienes de consumo	5.036.364
Servicios no personales	**208.122.491**
Servicios básicos	75.893.920
Alquileres y derechos	4.279.002
Mantenimiento, reparación y limpieza	68.930.814
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.308.294
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.894.307
Pasajes, viáticos y movilidad	929.122
Otros servicios	15.887.032
Bienes de uso	**53.259.091**
Maquinaria y equipo	2.075.029
Activos intangibles	51.184.062
TOTAL	**291.288.983**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 321.Conservación del Paisaje Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONSERVACION DEL PASAJE URBANO

DESCRIPCIÓN:

De conformidad con las responsabilidades primarias, esta Dirección General participa en el diseño y desarrollo de proyectos y políticas públicas de ordenamiento e intervención del paisaje urbano, llevando a cabo tareas para la conservación integral del mismo y de las áreas de protección histórica, promoviendo un plan de uso del espacio público donde se priorizan los intereses comunes de los ciudadanos.

Se busca lograr la conservación del Paisaje Urbano con un enfoque integral y sostenido en el tiempo mediante acciones de mantenimiento, uso y disfrute del espacio público para una Ciudad a Escala Humana.

Es así que se interviene mediante la elaboración de un plan de uso del espacio público priorizando los intereses comunes de los ciudadanos, entendiendo en proyectos y obras de mantenimiento de Infraestructura en áreas emblemáticas, en el otorgamiento de permisos para la ubicación de soportes publicitarios y cualquier otra intervención en el espacio público que modifique la percepción del paisaje urbano.

Asimismo, se busca desarrollar intervenciones creativas que tiendan al disfrute y buen uso del Espacio Público, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad ciudadana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgando autorizaciones para realizar eventos, actividades afines y permisos de uso del espacio público.

Dentro de este marco, este nivel tiene la responsabilidad de diseñar políticas de regulación, registro, fomento y coordinación de la actividad de ferias y mercados.

Esta Dirección General, como autoridad de aplicación, intenta profundizar en el ordenamiento de los diferentes tipos de Ferias (artesanales, de manualidades, de libros, numismática y paseos comerciales) y Mercados (Mercados de Pulgas, Centros de Abastecimiento Municipal, Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial y Ferias de Interés Social) que funcionan como un lugar para el encuentro de los vecinos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 321.Conservación del Paisaje Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONSERVACION DEL PASAJE URBANO

DESCRIPCIÓN:

vecinas, revalorizando los espacios públicos en los que se emplazan, incorporando productos y prácticas sustentables, como así también productos orgánicos y/o aquellos que fomenten la producción y agreguen valor.

Respecto a las Ferias de Interés Social, emplazadas en Barrios Populares, el objetivo es trabajar junto a los vecinos y vecinas, para ordenar, en muchos casos, instancias de ferias no formales, y a través de este trabajo en conjunto, poder incorporarlas al sistema de ferias formales de la Ciudad. El resultado esperado es el de generar espacios comerciales estratégicos y de esta manera contribuir a la integración de los vecinos y vecinas en el comercio formal y en el uso y disfrute de la Ciudad.

Por último, se trabajará para que cada área y eje de trabajo que dependen de la dirección se encuentren alineados y atravesados por la agenda medioambiental y sustentable que impulsa el Ministerio, generando medidas tendientes a fomentar la concientización y contribuir al plan del reciclado y economía circular.

Durante el ejercicio 2022 se trabajará en:

- Entender en los trámites relativos a la Ley N° 2.936, sus modificatorias y toda normativa que se dicte en consecuencia.

-Promover y mantener reuniones de la Comisión de Paisaje Urbano y trabajar coordinadamente con la Dirección General de Fiscalización Urbana.

- Analizar y otorgar permisos para la instalación de soportes publicitarios que modifiquen la percepción del paisaje urbano, acciones publicitarias y propiciar la implementación de proyectos de interacción público-privada en el ámbito de su competencia.

- Trabajar conjuntamente con los actores publicitarios en la implementación de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 321.Conservación del Paisaje Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONSERVACION DEL PASAJE URBANO

DESCRIPCIÓN:

normativas que modifiquen o actualicen la ley de publicidad (ej la modificación que hace alusión a los estereotipos de género y/u otras que puedan surgir en el futuro).

- Gestionar el mantenimiento eficiente del paisaje urbano de las áreas emblemáticas, relevando y manteniendo actualizado el estado de los elementos que forman parte del paisaje urbano.

- Continuar como autoridad de aplicación de la Ley N° 4.121 y administrar el Registro Único de Permisionarios y Feriantes.

- Diseñar políticas de regulación, registro, fomento y coordinación de la actividad de ferias y mercados impulsando la introducción de productos innovadores, sustentables, orgánicos y que aporten valor agregado en el sistema ferial.

- Fomentar buenas prácticas con los/las permisionarios/as de separación de residuos, compostaje, reciclaje y economía circular contribuyendo al Plan de Reciclado y a la agenda sustentable que impulsa el MEPHU.

-Promover el desarrollo y puesta en valor de ferias y mercados, a través de alianzas estratégicas que permitan visibilizarlas en el espacio público y propiciar nuevas formas de comercialización.

- Acompañar y fomentar procesos y proyectos que tiendan a mejorar la selección de los productos, las técnicas de venta y la difusión para potenciar el comercio y el valor de las ferias de la ciudad.

- Promover la creación de Ferias Itinerantes de Interés Social en más barrios de la ciudad, haciendo principal foco en aquellos Barrios Populares donde otras áreas de gobierno se encuentran interviniendo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 321.Conservación del Paisaje Urbano

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL CONSERVACION DEL PASAJE URBANO**

DESCRIPCIÓN:

- Otorgar autorizaciones para realizar eventos y actividades afines en el espacio público.

- Otorgar permisos de uso del espacio público compatibles con los objetivos del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y el interés público.

- Incorporar en cada área y eje de trabajo indicadores de género e iniciativas a fin de trabajar transversalmente con perspectiva de género y fomentar la igualdad.

Programa: 321 Conservación del Paisaje Urbano

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CONSERVACION DEL PASAJE URBANO
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**226.853.667**
Personal Permanente	193.749.352
Personal Transitorio	23.044.926
Asignaciones familiares	1.250.269
Asistencia social al personal	3.317.911
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Contratos por Tiempo Determinado	814.940
Bienes de consumo	**2.951.081**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	429.126
Textiles y vestuario	890.232
Pulpa,papel, cartón y sus productos	455.297
Productos químicos, combustibles y lubricantes	582.376
Productos metálicos	241.131
Otros bienes de consumo	352.919
Servicios no personales	**45.987.061**
Servicios básicos	14.880
Alquileres y derechos	945.553
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.398.960
Servicios profesionales, técnicos y operativos	35.423.262
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.145.666
Pasajes, viáticos y movilidad	2.655.652
Otros servicios	403.088
TOTAL	**275.791.809**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 23.Técnica, Administrativa y Legal

UNIDAD RESPONSABLE: DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad asesorar al Ministro, Subsecretarios y Directores Generales en los aspectos técnicos y legales en general. En lo que respecta al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ministerio y de todos los Organismos Fuera de Nivel que se encuentran bajo la órbita del mismo, tiene como propósitos analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución de los mismos, y coordinar las acciones vinculadas al proceso de redeterminación de precios. Se propone además planificar y diseñar las políticas de desarrollo de recursos humanos del Ministerio.

A tales efectos, se busca implementar acciones coordinadas de apoyo técnico, administrativo y jurídico para lograr efectividad en la gestión administrativa. Es por eso que esta Dirección General se plantea brindar asesoramiento legal a todas las reparticiones del Ministerio, evaluar, informar, dictaminar y realizar el debido control de legalidad de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio. Por otro lado, busca apoyar a las diferentes reparticiones en la planificación de gastos, como también solventar las erogaciones ocasionadas por el desarrollo de las actividades propias de la administración, y contribuir en el proceso de compras y contrataciones tanto en los procesos de compra de bienes y servicios como en la ejecución de obras públicas.

Por último, este programa tendrá dentro de sus competencias el afrontamiento de los gastos que contribuyan en la colaboración, contención y sustento de las actividades de esta Dirección General y del Ministerio.

Programa: 23 Técnica, Administrativa y Legal

Unidad Ejecutora: DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**76.520.397**
Personal Permanente	64.189.551
Personal Transitorio	6.395.949
Asignaciones familiares	149.286
Asistencia social al personal	1.109.342
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**8.702.408**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.791.364
Textiles y vestuario	25.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	295.978
Productos de cuero y caucho	23.549
Productos químicos, combustibles y lubricantes	399.656
Productos de minerales no metálicos	25.698
Productos metálicos	146.848
Otros bienes de consumo	2.994.315
Servicios no personales	**75.849.662**
Servicios básicos	4.523.170
Alquileres y derechos	1.845.392
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.146.760
Servicios profesionales, técnicos y operativos	54.457.758
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.573.599
Pasajes, viáticos y movilidad	1.823.874
Otros servicios	5.479.109
TOTAL	**161.072.467**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 16.Gestión de Comunicación

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

Este programa centraliza todas las acciones de comunicación desarrolladas en el Ministerio. Coordina las actividades de las Gerencias y Subgerencia dependientes, y brinda el apoyo administrativo, legal y presupuestario que haga factible su normal funcionamiento. Lleva adelante la relación y contacto con los medios de comunicación, respondiendo a sus pedidos de información como así también participándolos de todas las actividades de la gestión que requieren difusión periodística.

Dentro de sus objetivos principales se encuentran:

-Diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

-Implementar las políticas de comunicación directa, comunicación masiva, difusión y prensa de los actos y áreas de injerencia del Ministerio, de acuerdo a los lineamientos establecidos por las áreas competentes.

-Planificar las contrataciones que en materia de comunicación y publicidad realice el Ministerio en coordinación con las áreas competentes.

-Diseñar e implementar las acciones de comunicación interna del Ministerio.

-Participar en los procesos de implementación de sistemas informáticos en el Ministerio, que sean soportes de las acciones de comunicación emprendidas.

-Coordinar las acciones de comunicación dirigidas al vecino de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relacionadas a las competencias del Ministerio. .

-Coordinar la participación del Ministerio en las audiencias públicas relacionadas con sus competencias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 16.Gestión de Comunicación

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION
DESCRIPCIÓN:
-Coordinar los eventos del Ministerio en función de los ejes comunicacionales de la gestión. -Administrar y ejecutar los canales digitales del Ministerio.

Programa: 16 Gestión de Comunicación

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**29.441.752**
Personal Permanente	23.407.709
Personal Transitorio	877.529
Asignaciones familiares	52.607
Asistencia social al personal	427.638
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**1.753.207**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	361.397
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	398.894
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	140.579
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	73.046
Minerales	20.000
Otros bienes de consumo	669.291
Servicios no personales	**43.304.536**
Servicios básicos	127.640
Alquileres y derechos	226.358
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.251.070
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.930.103
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.147.816
Pasajes, viáticos y movilidad	1.371.549
Otros servicios	250.000
TOTAL	**74.499.495**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Limpieza (DGLIM) ejecuta el Servicio Público de Higiene Urbana (SPHU), Fracción Húmedos, de conformidad con la Ley N° 4120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dictada a tales fines (texto consolidado por Ley N° 6017, 2º Actualización del Digesto Jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Dicho servicio comprende, además de la gestión general de los residuos sólidos urbanos, las siguientes prestaciones: servicio de limpieza de veredas, calzadas y otros espacios de carácter público, servicio de recolección de restos de obra y demolición, restos verdes y residuos voluminosos, servicio de recolección y limpieza en la margen izquierda del Riachuelo y del Río de la Plata, ambos en la extensión del Camino de Sirga y el servicio especial de recolección de la fracción de residuos orgánicos de grandes generadores.

En el sentido expuesto, la DGLIM es la autoridad de aplicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-2013 para la contratación del Servicio Público de Higiene Urbana-Fracción Húmedos. Conforme la misma, la Ciudad se encuentra dividida en siete zonas de prestación, de las cuales seis se encuentran bajo la órbita de la Dirección General, mientras que una "la Zona V o Zona Testigo" es operada por el Ente de Higiene Urbana. La mencionada licitación comprende el servicio de recolección y el servicio de barrido y limpieza de calles, incluido el transporte del material resultante a las distintas Estaciones de Transferencia o Centro de disposición final, con sus prestaciones básicas y complementarias.

Las prestaciones básicas están vinculadas a los servicios esenciales de higiene urbana, es decir, el servicio de recolección (domiciliaria fracción húmeda, restos de obra y demoliciones, voluminosos y restos verdes) y servicio de barrido y limpieza de calle (barrido manual y/o mecánico sobre calzada, barrido manual y/o mecánico sobre vereda, lavado de calzada y/o vereda).

Las prestaciones complementarias, son aquellas que se corresponden a los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

servicios que constituyen herramientas de prestación que realzan la imagen urbanística y de limpieza general de la Ciudad. Entre ellas se encuentran la provisión, reposición, reemplazo y mantenimiento de cestos papeleros y contenedores, el despegue de pegatinas, retiro de grafitis, pancartas y pasacalles y demás servicios especiales.

Para mayor abundamiento, se informa que el servicio de recolección domiciliaria fracción húmeda consiste en el retiro de los residuos sólidos urbanos (RSU) dispuestos en la vía pública en recipientes individuales o colectivos, frente de edificios, entradas de vía pública inaccesibles para camiones, quedando excluidos RSU de Costanera Sur y Norte, cementerios, Parque Agronomía, Ciudad Universitaria, Reserva Ecológica, parques, escuelas, estadios, puestos policiales, etc.

Las modalidades de prestación del servicio de recolección son: modalidad contenerizada automatizada a nivel (MCAN), la cual prevé la prestación con camiones de carga automatizada lateral y bilateral, con sistema de posicionamiento y alineación con contenedores sobre calzada o vereda, sobre el 100% de la trama de la zona; modalidad contenerizada mediante contenedores soterrados que se encuentran distribuidos en islas de dos o tres unidades; y modalidad mixta (MM), la cual se cumplirá en las Villas de Emergencia y prevé una complementación entre el servicio de acera con bolsas y contenedores.

El servicio de recolección de restos de obra consiste en la recolección manual o mecanizada de residuos de hasta 500 kg. o un metro cúbico, depositados en vía pública. Respecto al servicio de recolección de residuos voluminosos, el mismo consiste en la recolección manual y/o mecanizada de dichos residuos depositados en vía pública, tales como artefactos del hogar, muebles, sanitarios, maderas, chatarras, etc. Por último, el servicio de recolección de restos de verdes radica en la recolección manual y/o mecanizada de residuos tales como ramas, malezas, troncos resultantes de los desramados, cortes de césped o desmalezamiento de los jardines de inmuebles.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, el servicio de barrido y limpieza de calles se basa en extraer o quitar todo RSU o suciedad de las calzadas-veredas-otros espacios de uso público no concesionados a terceros distintos del contratista, acopiar transitoriamente y trasladarlos a la Estación de Transferencia de Carga (ETC) asignada. Se considera el rendimiento óptimo (cuadras por operario) que maximice la productividad en función del turno. El mismo depende de las características de cada sector y otras externalidades que influyen en el servicio.

Respecto del barrido mecánico sólo se prestará en arterias de alto tránsito vehicular y en zonas con estacionamiento prohibido o programado.

En el caso de las Villas de Emergencia, las empresas contratistas desarrollan un programa específico con pobladores de las mismas a los fines de ejecutar las tareas de limpieza y mantenimiento del sector.

En referencia a las prestaciones complementarias, las empresas contratistas del SPHU, proveen, reponen, reemplazan y mantienen la dotación de cestos papeleros por cuadra, respetando como mínimo dos cestos papeleros por cuadra. El servicio de lavado y desinfección de los mismos, se realiza con una frecuencia que va desde una vez cada quince días a una vez por mes dependiendo el área de la Ciudad. En este sentido, se informa que, respecto de los contenedores, son las empresas contratistas quienes realizan los trabajos de provisión, conservación, mantenimiento y reposición de aquellos.

Por otro lado, el servicio de despegue de pegatinas, retiro de graffitis, pancartas y pasacalles se realiza a través de tareas de limpieza y lavado (hidrolavado y blanqueo) de los frentes de inmuebles abandonados y del equipamiento público o mobiliario urbano localizados sobre la vía pública no concesionados a terceros operadores.

En cuanto a los programas especiales se encuentra el servicio de recolección y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

barrido y limpieza de calles, el retiro de animales muertos en la vía pública y programas rotativos de limpieza intensiva de comunas (se realizan una vez al año de las 15 comunas con el objeto de elevar el nivel de higiene y aseo de la ciudad).

En lo que respecta al Riachuelo, y en el marco del saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo y de la Ley N°4120, se realiza la limpieza, recolección diferenciada de residuos y cuidado de espacios públicos en el borde costero del Riachuelo. El trabajo se lleva adelante en 18 km del mencionado borde, afectando una superficie de 630.000 metros cuadrados de espacio público y ejerciendo control sobre 108.000 metros cuadrados de curso de agua. El servicio se realiza en una franja de 35 metros paralela al curso de agua con equipos de tierra y dos embarcaciones de apoyo. Todo ello permite, entre otras cosas, acceder con el servicio de higiene urbana a lugares del borde costero en la Villa 26 y en la Villa 21-24 donde no es posible llegar por otros medios. El cuidado de los espacios públicos costeros comprende la zona ubicada entre el Puente Pueyrredón y el Puente Alsina localizados en los espacios que ocupaban los ex asentamientos Luján, Luzuriaga, Magaldi y el Pueblito. Adicionalmente, se realiza el control diario del borde costero entre la Boca y Puente de la Noria alertando sobre ocupaciones y vuelcos clandestinos si los hubiera al área del GCBA que corresponda.

En el Río de la Plata, el servicio también se realiza en una franja de 35 metros paralela al curso de agua con equipos de tierra y otras dos embarcaciones de apoyo las cuales facilitan el traslado del personal y los residuos, abarcando 16 km del mencionado borde y afectando una superficie de 560.000 metros cuadrados. En el marco de la Ley N°4120 se lleva adelante la limpieza, recolección diferenciada de residuos y cuidado de espacios públicos en el borde costero del Río de la Plata. A través del mencionado servicio se recolectan, aproximadamente entre 1.500 y 2.000 bolsas de material plástico reciclable que son enviadas a un Centro Verde semanalmente. Los servicios en los espacios públicos costeros comprenden los espacios públicos ubicados en el borde de la Reserva Ecológica Sur, Costa Salguero, Punta Carrasco, Parque de Deportes Extremos y Reserva Ecológica Norte.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, se ejecuta el servicio de Limpieza de tramos descubiertos de arroyos que desembocan en el Riachuelo (Arroyo Cildáñez) y en el Río de la Plata (Arroyos Raggio, Medrano, Maldonado, Ugarteche y Rodrigo Bueno), totalizando 100.000 metros cuadrados. de curso de agua, mediante el cual se evita que alrededor de 300 toneladas anuales alcancen el Río de la Plata y 100 toneladas lleguen al Riachuelo.

En los arroyos Cildáñez, Medrano, Maldonado y Ugarteche el trabajo se realiza mediante el tendido de barreras contenedoras cuya operación es ejecutada en conjunto con catamaranes que retiran los residuos capturados. En los arroyos Raggio y Rodrigo Bueno, el trabajo se realiza en forma manual y con botes de remo para apoyo y traslado.

El servicio se realiza de lunes a viernes con guardia los fines de semana y feriados.

Programa: 52 Servicios de Higiene Urbana

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**241.237.928**
Personal Permanente	212.371.634
Personal Transitorio	18.238.859
Asignaciones familiares	2.481.636
Asistencia social al personal	3.469.530
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**2.190.974**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	182.719
Textiles y vestuario	1.617.089
Pulpa,papel, cartón y sus productos	84.637
Productos de cuero y caucho	15.346
Productos químicos, combustibles y lubricantes	87.966
Productos de minerales no metálicos	12.576
Productos metálicos	43.373
Minerales	13.567
Otros bienes de consumo	133.701
Servicios no personales	**55.652.386.737**
Servicios básicos	3.423.500
Alquileres y derechos	228.678
Mantenimiento, reparación y limpieza	55.585.267.129
Servicios profesionales, técnicos y operativos	60.470.982
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	128.530
Pasajes, viáticos y movilidad	2.774.732
Otros servicios	93.186
Bienes de uso	**7.441.577.542**
Construcciones	7.441.577.542
TOTAL	**63.337.393.181**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RECOLECCION DE RESIDUOS	CUADRA	24.088

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 57.Control de Plagas

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo prestar servicios de desinfección, desratización y desinsectación de diferentes dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), edificios públicos como así también de los espacios verdes; logrando con ello un eficiente control de plagas que afectan a la Ciudad.

En líneas generales, el programa de referencia tiene como objetivo asistir a la Dirección General de Limpieza en sus funciones y en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento e higiene en el ámbito de la Ciudad, en todo lo relativo al control de plagas.

A fin de optimizar el servicio mediante el estudio de plagas y especies existentes en la Ciudad de Buenos Aires y la mejor forma de combatirlas, se firmó un convenio de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA. La información suministrada por los especialistas permite contar con información sumamente relevante a la hora de tomar decisiones acerca de los métodos y elementos a utilizar para el control de las plagas.

Dado que los informes producidos describen los resultados por zonas, esta Gerencia los utiliza como base para la formulación del cronograma de operativos, permitiendo así realizar el control de plagas en las zonas de mayor riesgo junto con los programas del Ministerio de Salud.

Es preciso destacar que, respecto de la desratización y desinsectación en inmuebles de dominio privado, se trabaja únicamente por manda judicial.

Programa: 57 Control de Plagas

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**42.846.492**
Personal Permanente	41.096.094
Personal Transitorio	989.979
Asignaciones familiares	129.962
Asistencia social al personal	630.457
Servicios no personales	**389.947.305**
Servicios básicos	14.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	389.932.425
TOTAL	**432.793.797**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FUMIGACIÓN DE PLAGAS	FUMIGACIÓN	26.005

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 22.Control de Gestión y Reclamos

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como prioridad la adecuada evaluación del cumplimiento de los objetivos, compromisos e iniciativas del Ministerio de acuerdo al Plan Anual de Gestión mediante el seguimiento de los mismos, la elaboración de indicadores y el análisis de los procesos administrativos y operativos vigentes, con miras a proponer las mejoras que resulten pertinentes y con el objetivo de proveer la mejor información para la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos.

Asimismo, se propone colaborar en la formulación, implementación, monitoreo y administración de mejoras en coordinación con las reparticiones del Ministerio que permitan eficientizar los compromisos asumidos en el Plan Anual de Gestión y en sus acciones vinculadas a satisfacer las demandas de los ciudadanos en lo relacionado con el espacio público e higiene urbana.

Consecuentemente y en relación a lo antes dicho: i) La Gerencia Operativa Atención de Reclamos se encarga de la recepción y gestión de reclamos y necesidades que la ciudadanía plantea al Ministerio, como así también del seguimiento con las áreas competentes. ii) la Gerencia Operativa de Planificación trabaja generando información de calidad para la toma de decisiones en conjunto con las reparticiones pertinentes, actúa como nexo frente a requerimientos de información interna como externa, debido a su vínculo con Jefatura de Gabinete u otros Ministerios y Secretarías. Además, evalúa indicadores y el cumplimiento de metas. iii) la Gerencia Operativa de Control del Gasto recopila datos de distintas reparticiones, procesa dichos datos generando información relevante para el consiguiente análisis y evaluación de la gestión.

Todas estas gerencias anteriormente mencionadas tienen en común la generación de tableros de control a modo de centralizar la información y establecer indicadores para la toma de decisiones.

Programa: 22 Control de Gestión y Reclamos

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**40.915.008**
Personal Permanente	33.204.038
Personal Transitorio	2.263.068
Asignaciones familiares	180.548
Asistencia social al personal	591.085
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**1.111.756**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	272.487
Textiles y vestuario	45.986
Pulpa,papel, cartón y sus productos	185.403
Productos de cuero y caucho	25.664
Productos químicos, combustibles y lubricantes	63.847
Productos de minerales no metálicos	26.578
Productos metálicos	98.714
Minerales	20.000
Otros bienes de consumo	373.077
Servicios no personales	**8.858.296**
Servicios básicos	140.580
Alquileres y derechos	767.517
Mantenimiento, reparación y limpieza	402.540
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.829.472
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.515.663
Pasajes, viáticos y movilidad	1.044.101
Otros servicios	158.423
TOTAL	**50.885.060**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 37.Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objeto la prestación del servicio esencial de Alumbrado Público, permitiendo asimismo la conservación, incorporación de nuevas tecnologías y optimización de las instalaciones de alumbrado público y el embellecimiento del espacio público de la Ciudad.

Entre las tareas de mantenimiento se pueden distinguir:

-Preventivo: Es el desarrollo de las revisiones de forma sistemática y periódica de las instalaciones pertenecientes al sistema de alumbrado público, reacondicionamiento, ensayos, mediciones, entre otras, con la finalidad de conservarlas en condiciones técnicas que garanticen su normal funcionamiento y la seguridad en la vía pública.

-Correctivo: es el conjunto de acciones tendientes a restablecer la prestación del servicio por la falla de uno o más de los elementos constitutivos del sistema de alumbrado público. Incluye a las luminarias apagadas en horario nocturno, las que permanezcan encendidas en horario diurno, las degradadas en su funcionamiento normal, cualquiera sea su origen o causa en las partes componentes del sistema de telegestión. Incluye además los reemplazos inmediatos de las distintas partes que componen el conjunto de las instalaciones de Alumbrado Público.

Por otra parte, las tareas de Optimización en las instalaciones, supone la ejecución de obras en base a proyectos realizados por las áreas técnicas de esta Unidad, consistiendo éstas en adecuaciones, remodelaciones integrales, reacondicionamientos, ampliaciones, nuevas instalaciones, mejoras del Sistema de Alumbrado Público existente o similares orientadas a la sustentabilidad de las instalaciones.

Dichas tareas incluyen todos los elementos que componen el sistema de telegestión, las iluminaciones comunes, especiales, ornamentales, de monumentos y Obras de Arte emplazadas en el espacio público y de fachadas de edificios públicos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 37.Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO

DESCRIPCIÓN:

privados, que sean de propiedad o se encuentren a cargo del GCABA.

Esta repartición focaliza su prioridad en garantizar el normal funcionamiento y maximizar la eficiencia del servicio en toda la Ciudad, previendo asimismo para el próximo ejercicio, continuar con la mejora y optimización del Alumbrado Público, mediante renovación de columnas, elevación de buzones de suministro eléctrico y todo lo que implique actualización tecnológica, sustentabilidad, seguridad y modernización de las instalaciones y su infraestructura.

Programa: 37 Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**99.731.946**
Personal Permanente	83.993.371
Personal Transitorio	8.764.550
Asignaciones familiares	845.921
Asistencia social al personal	1.451.835
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**31.417.837**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	397.497
Textiles y vestuario	1.316.727
Pulpa,papel, cartón y sus productos	163.102
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	121.774
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	81.199
Minerales	20.000
Otros bienes de consumo	29.277.538
Servicios no personales	**996.869.378**
Servicios básicos	986.449.950
Alquileres y derechos	1.502.609
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.253.045
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.744.602
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.051.133
Pasajes, viáticos y movilidad	533.301
Otros servicios	334.738
Bienes de uso	**1.674.501.120**
Construcciones	1.674.501.120
TOTAL	**2.802.520.281**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO ZONAS 1 A 4	LUMINARIA	170.639

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 6.Actividades Comunes a los Programas: 13, 14, 52 y 57

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas "Reciclado y Economía Circular", "Reciclado de Residuos Urbanos", "Servicios de Higiene Urbana", "Control de Plagas" y "Recolección, Barrido e Higiene de la CABA". Comprende las acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios de los programas mencionados.

La Subsecretaría de Higiene Urbana tiene como objetivo primordial colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la CABA. Dentro de sus principales funciones encontramos:

- Asistir al Ministerio en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento e higiene.

- Establecer sistemas de control sobre las denuncias o anomalías que se presenten en materia de higiene urbana y supervisar la administración del contrato del servicio público de higiene urbana en las áreas concesionadas.

- Intervenir en la planificación, coordinación e implementación de las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos y pautas establecidas en la Ley N° 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, y su normativa complementaria.

- Formular e implementar la planificación y el control del tratamiento de residuos sólidos urbanos húmedos y secos.

- Administrar el Registro de Generadores Especiales y el Registro de Transportadoras de Materiales Áridos y afines.

- Coordinar la fiscalización y control en materia de higiene urbana.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 6.Actividades Comunes a los Programas: 13, 14, 52 y 57

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

- Participar en la contratación de los servicios de higiene urbana en aquellas áreas otorgadas bajo asociaciones público-privadas, en coordinación con las áreas competentes.

- Asistir en el desarrollo de las políticas de actualización, capacitación y mejora del Organismo Fuera de Nivel Ente de Higiene Urbana.

- Disponer de las medidas necesarias para el correcto tratamiento de los residuos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Elaborar e implementar los convenios de financiación, control técnico y los acordados en la materia en coordinación con las áreas competentes.

- Participar en la elaboración de instrumentos de promoción económica para las cooperativas y empresas que operen en el mercado de la recuperación y reciclado.

- Coordinar el accionar de las Direcciones Generales de Limpieza, de Reciclado y Economía Circular, de Operación de Reciclado y del Ente de Higiene Urbana, tendiendo al logro de los objetivos planteados y de resultados eficaces, y a los efectos de llevar adelante las complejas tareas que implican la limpieza de una ciudad como Buenos Aires.

Programa: 6 Actividades Comunes a los Programas: 13, 14, 52 y 57

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**33.500.466**
Personal Permanente	23.105.244
Asignaciones familiares	14.355
Asistencia social al personal	490.675
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**1.161.267**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	148.794
Textiles y vestuario	565.915
Pulpa,papel, cartón y sus productos	106.571
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	123.080
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	64.359
Minerales	10.000
Otros bienes de consumo	112.548
Servicios no personales	**139.475.431**
Servicios básicos	4.565.240
Alquileres y derechos	174.332
Mantenimiento, reparación y limpieza	98.055.609
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.131.762
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.922.940
Pasajes, viáticos y movilidad	531.042
Otros servicios	94.506
TOTAL	**174.137.164**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 35.0.351 - ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

El EMUI comparte los lineamientos rectores establecidos por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en materia de espacio público.

En ese sentido, son objetivos del EMUI:

-Planificar y ejecutar planes de trabajo relacionados con el mantenimiento correctivo y preventivo de pavimentos y otros servicios afines.

-Fiscalizar y controlar la ejecución de obras de servicios públicos de terceros en las calzadas de la Ciudad.

-Intervenir en tareas ubicadas dentro del ámbito de sus competencias a pedido de la Administración central.

-Coordinar la ejecución de tareas en materia de demarcación horizontal vinculadas tanto con sus objetivos propios como con las necesidades de tránsito y, en particular, las cuestiones atinentes a distanciamiento social que puedan suscitarse como consecuencia de la pandemia.

-Ejecutar el mantenimiento correctivo y preventivo de las estructuras de la Ciudad tales como puentes, pasarelas, pasos bajo nivel, pasos bajo autopistas, pasos bajo puentes y túneles por zonificación que se encuentran comprendidas dentro de su ámbito de competencia.

-Llevar a cabo, a través de la Planta de Asfalto dependiente del Ente, la producción de asfalto y mosaicos; ejecutar a través de cuadrillas propias tares de mantenimiento de calzadas en los diferentes barrios de la Ciudad en cooperación con otras áreas de gobierno, tales como el IVC.

-Realizar las tareas de mantenimiento de los Metrobuses de la Ciudad.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
35	**0**	**351**				**ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**	**7.429.854.339**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7.429.854.339**
35	0	351	8811			ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	7.429.854.339	0	0	0	0	0	7.429.854.339
35	0	351	8811	88		Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	7.429.854.339	0	0	0	0	0	7.429.854.339
35	0	351	8811	88	0	Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	7.429.854.339	0	0	0	0	0	7.429.854.339

ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**479.435.725**	**6,45**
Remuneraciones al Personal	320.561.008	4,31
Gastos de Consumo	158.874.717	2,14
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-479.435.725**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**6.950.418.614**	**93,55**
Inversión Real Directa	6.950.418.614	93,55
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**7.429.854.339**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-7.429.854.339*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**7.429.854.339**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-7.429.854.339*	
XII) Contribuciones Figurativas	**7.429.854.339**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

35	351							ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL			
35	351	8811						ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL			
35	351	8811	88					Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y			
35	351	8811	88	0				Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y			
35	351	8811	88	0	61			Fuelle - Previal I			
35	351	8811	88	0	61	0		PREVIAL 3 (Plan de Recuperación Vial)			
35	351	8811	88	0	61	0	51	PREVIAL 3 (Plan de Recuperación Vial)	Calle equivalente	Calle	1.143
35	351	8811	88	0	61	0		DEMARCACION HORIZONTAL EN CALIENTE			
35	351	8811	88	0	61	0	53	DEMARCACION HORIZONTAL EN CALIENTE	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	300.000
35	351	8811	88	0	78			OBRAS ESTRUCTURALES EN PUENTES DE LA			
35	351	8811	88	0	78	0		Mantenimiento sostenido e integral de Puentes de la			
35	351	8811	88	0	78	0	88	Mantenimiento sostenido e integral de Puentes de la	Mantenimiento puentes	Unidad mantenida	130
35	351	8811	88	0	99			MANTENIMIENTO INTEGRAL METROBUS			
35	351	8811	88	0	99	0		Mantenimiento Integral METROBUS			
35	351	8811	88	0	99	0	51	Mantenimiento Integral METROBUS	Paradores metrobus	Paradores	296
35	351	8811	88	0	99	0		Tareas complementarias METROBUS			
35	351	8811	88	0	99	0	52	Tareas complementarias METROBUS	Paradores metrobus	Paradores	149

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
35	**0**	**351**				**ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**	**7.429.854.339**
35	0	351	8811			ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	7.429.854.339
35	0	351	8811	88		Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	7.429.854.339
35	0	351	8811	88	0	Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	7.429.854.339

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Programa N° 88.Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN:

El programa está destinado a mantener el Patrimonio Urbano de la Ciudad de Buenos Aires.

El servicio es llevado adelante conforme los objetivos planteados; conformando parte del programa integral de políticas públicas del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en materia de mejora y conservación de la vía pública.

Las acciones que lleva adelante el programa pueden resumirse en: repavimentación integral, bacheo, readecuación de cuadras de granito o granitullo, nivelación de tapas, sellado de juntas y fisuras, reparación de cunetas de hormigón, demarcación horizontal, mantenimiento integral de puentes y mantenimiento integral de paradores y centros de transbordo de Metrobus.

También están contemplados los trabajos por administración de producción de mezclas asfálticas para la aplicación en bacheo de tipo superficial como la elaboración de baldosas, tareas de demarcación horizontal en frío en sendas peatonales, cordones y otros y quite de peligro con colocación de fresado.

El programa contempla el seguimiento y la administración de los reclamos que ingresan al organismo. Las acciones que propone este programa tienen como objetivo asegurar la circulación en las arterias de la Ciudad, el mantenimiento integral de los Puentes, Pasarelas y Paso Bajo Nivel, el mantenimiento integral de los paradores de Metrobus y Centros de Trasbordo, la demarcación en calzada de los cruces en la ciudad, contribuyendo de esta manera a la seguridad vial y peatonal.

Programa: 88 Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**320.561.008**
Personal Permanente	286.260.909
Personal Transitorio	14.427.912
Servicios extraordinarios	7.889.891
Asignaciones familiares	2.778.003
Asistencia social al personal	4.528.024
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**31.289.041**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	166.656
Textiles y vestuario	433.061
Pulpa,papel, cartón y sus productos	275.958
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.444.025
Productos metálicos	130.865
Otros bienes de consumo	9.838.476
Servicios no personales	**1.157.897.652**
Servicios básicos	15.547.290
Alquileres y derechos	2.430.260
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.034.105.319
Servicios profesionales, técnicos y operativos	102.993.214
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.354.796
Pasajes, viáticos y movilidad	1.341.963
Otros servicios	124.810
Bienes de uso	**5.920.106.638**
Construcciones	5.920.106.638
TOTAL	**7.429.854.339**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MANTENIMIENTO VIA PUBLICA	CUADRA	1.143

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 35.0.352 - ENTE DE HIGIENE URBANA

El EHU comparte los lineamientos rectores establecidos por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en materia de higiene urbana.

En ese sentido, son objetivos del EHU:

-Disponer las medidas necesarias para lograr el estado de limpieza dentro del ámbito de competencia del Ente.

-Continuar con las tareas de barrido manual, recolección de ramas, vuelcos e higienización dentro de las 1.599 cuadras de la Comuna 8 (sin recolección de actividad de recolección de residuos).

-Realizar el Servicio de recolección de contenedores de residuos secos urbanos en la vía pública y servicios especiales en el área de la Ciudad.

-Supervisar la logística y colocación de contenedores de residuos secos urbanos en el tejido de la Ciudad. Completar la contenerización y mantenimiento de la misma.

-Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a los pedidos y colocación de volquetes en el tejido de la Ciudad.

-Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a las solicitudes de apoyo a allanamientos a moradas dispuestos por el Poder Judicial.

-Realizar recolección de poda con destino final la planta de tratamiento de Varela.

-Realizar el mantenimiento y limpieza de los malecones de Puerto Madero.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
35	**0**	**352**				**ENTE DE HIGIENE URBANA**	**792.707.269**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**792.707.269**
35	0	352	8736			ENTE DE HIGIENE URBANA	792.707.269	0	0	0	0	0	792.707.269
35	0	352	8736	85		Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	792.707.269	0	0	0	0	0	792.707.269
35	0	352	8736	85	0	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	792.707.269	0	0	0	0	0	792.707.269

ENTE DE HIGIENE URBANA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**792.707.269**	**100,00**
Remuneraciones al Personal	611.703.329	77,17
Gastos de Consumo	181.003.940	22,83
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-792.707.269**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**0**	**0,00**
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**792.707.269**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-792.707.269*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**792.707.269**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-792.707.269*	
XII) Contribuciones Figurativas	**792.707.269**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
35	**0**	**352**				**ENTE DE HIGIENE URBANA**	**792.707.269**
35	0	352	8736			ENTE DE HIGIENE URBANA	792.707.269
35	0	352	8736	85		Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	792.707.269
35	0	352	8736	85	0	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	792.707.269

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ENTE DE HIGIENE URBANA

Programa N° 85.Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto la administración y ejecución de tareas vinculadas al Servicio Público de Higiene Urbana con carácter exclusivo en la denominada "Zona V" de la Ciudad de Buenos Aires, y también fuera de dicha circunscripción a requerimiento del Poder Ejecutivo, y otras entidades públicas y privadas, de acuerdo a las responsabilidades primarias que le asigna al Ente de Higiene Urbana su Ley de creación N° 462 (texto consolidado por Ley N° 6.347).

Seguidamente se enuncian los principales ejes operativos de este organismo:

-Recolección mediante camiones de carga vertical de material reciclable dispuesto en aproximadamente 1780 "campanas verdes" emplazadas en las comunas N° 4, 7, 8, 9, 10 del cordón sur de la Ciudad, para su posterior traslado a los Centros de Reciclado de la Ciudad de Buenos Aires.

-Barrido manual de aceras y recolección de Residuos Sólidos Urbanos húmedos dispuestos en cestos emplazados en la vía pública, limpieza de diseminados alrededor de contenedores de residuos húmedos.

-Tareas de concientización a la ciudadanía y generadores de la Zona V a fin de lograr una transformación cultural y cambio de hábitos ambientales vinculados con la disposición de residuos.

-Retiro de restos verdes para compostaje, y recolección de residuos orgánicos de generadores estratégicos en la Zona V, para su posterior traslado al Centro de Tratamiento correspondiente.

-Hidrolavado y desinfección de aceras mediante camiones lavadores de bruma con especial énfasis en inmediaciones de establecimientos educativos. Durante la vigencia de la pandémica COVID-19, el hidrolavado se realiza con hipoclorito de sodio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ENTE DE HIGIENE URBANA

Programa N° 85.Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

-Operativo "Mi Cuadra Limpia", que contempla las tareas de limpieza integral, corte de césped en cazoletas, e hidrolavado con proyección en todas las manzanas de la "Zona V".

-Recolección de RSU de grandes generadores (establecimientos educativos públicos, hospitales, e instituciones públicas).

-Puesta a disposición de volquetes a organismos públicos mediante procedimiento formalmente aprobado, para el desecho de residuos áridos, restos de obra y poda como consecuencia de sus actividades habituales o reformas edilicias.

-Colaboración en operativos solicitados por otras jurisdicciones y organismos del Poder Ejecutivo centralizado y descentralizado, incluyendo fiscalías, policía, etc. dentro y fuera de la Zona V, poniendo a disposición recursos físicos y humanos mediante procedimiento formalmente aprobado, aplicable a decomisos, levantamiento de vuelcos clandestinos, escombros embolsados, etc. Entre las acciones realizadas asiduamente fuera de la Zona V, se citan a modo de ejemplo, los operativos "Florida", "Puerto Madero" y carnavales durante la época estival.

Programa: 85 Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**611.703.329**
Personal Permanente	582.147.270
Personal Transitorio	3.671.932
Asignaciones familiares	11.549.076
Asistencia social al personal	8.858.062
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Contratos por Tiempo Determinado	800.720
Bienes de consumo	**16.160.639**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	130.475
Textiles y vestuario	7.564.289
Pulpa,papel, cartón y sus productos	329.198
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.172.182
Productos metálicos	75.763
Otros bienes de consumo	2.888.732
Servicios no personales	**164.843.301**
Servicios básicos	6.179.790
Alquileres y derechos	513.945
Mantenimiento, reparación y limpieza	137.436.409
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.915.668
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	136.141
Pasajes, viáticos y movilidad	566.540
Otros servicios	94.808
TOTAL	**792.707.269**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO	CUADRA	1.438